



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013.

(5)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de mayo de dos mil trece, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGU CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de abril de 2013.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 7 y 8, del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 6 y 13 de mayo de 2013.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 7/2013, aprobada por Decreto nº 3.073, de 24 de abril.
- ✦ nº 8/2013, aprobada por Decreto nº 3.497, de 6 de mayo.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 9, del presupuesto del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el presupuesto general de 2013 y aprobar el expediente 9/2013 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 736.500,00 euros, créditos extraordinarios por importe de 32.000 euros, bajas por anulación de créditos por importe de 934.246,06 euros y bajas y altas de crédito por importe de 22.500,00 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 5/2013	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.125.124,37	152.460,34	0,00	23.277.584,71
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.009.465,44	38.793,61	0,00	24.048.259,05
3.- Gtos. Financieros	2.539.677,69	0,00	0,00	2.539.677,69
4.- Transfer. Corrientes	7.660.410,00	147.732,36	0,00	7.808.142,36
5 - Fondo de contingencia	160.000,00	-160.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	12.649.194,71	5.315.561,30	-165.746,06	17.799.009,95
7.- Transf. Capital	440.000,00	1.573.142,99	0,00	2.013.142,99
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	263.000,00	0,00	1.275.000,00
9.- Pasivos Financieros	1.890.765,92	0,00	0,00	1.890.765,92
SUMAS	73.486.638,13	7.330.690,60	-165.746,06	80.651.582,67

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 5/2013	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.841.431,75	0,00	0,00	23.841.431,75



2.- Impuestos Indirectos	2.196.473,80	0,00	0,00	2.196.473,80
3.- Tasas y otros Ingresos	15.264.665,00	0,00	0,00	15.264.665,00
4.- Transferencias corrientes	18.448.587,29	167.906,31	0,00	18.616.493,60
5.- Ingresos Patrimoniales	182.900,00	0,00	0,00	182.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	8.720.282,29	-798.408,85	-443.000,00	7.478.873,44
7.- Transferencias de Capital	1.930.298,00	2.903.281,92	0,00	4.833.579,92
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	6.223.361,72	768.500,00	8.003.861,72
9.- Pasivos Financieros	1.890.000,00	-1.165.450,50	-491.246,06	233.303,44
SUMAS	73.486.638,13	7.330.690,60	-165.746,06	80.651.582,67

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORD.	TRANSFERENCIAS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES
2 - GASTOS CORT. BIENES Y SERVICIOS			0,00		0,00
6 - INVERSIONES REALES	736.500,00	32.000,00		-934.246,06	-165.746,06
	736.500,00	32.000,00	0,00	-934.246,06	-165.746,06

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	491.246,06
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	277.253,94
	768.500,00

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60001	Venta de Solares	-443.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	491.246,06
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	277.253,94
91300	Préstamos a medio y largo plazo	-491.246,06
		-165.746,06

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2013.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del En cumplimiento de lo dispuesto en el art 214 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- Dar cuenta del informe de evaluación primer trimestre del Plan de Ajuste 2012-2022.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de mayo de 2013.

Se da cuenta del informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y el art. 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.

La Corporación queda enterada.

- 5.- Aprobación de modificaciones en las ordenanzas fiscales de prestaciones de servicio de transporte urbano y de aprovechamiento y servicios en instalaciones deportivas.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de la ordenanza fiscal de la prestación del servicio de transporte urbano y de la ordenanza de aprovechamiento y servicios en instalaciones deportivas, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, en el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente, en su caso, las ordenanzas. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobadas las modificaciones, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.



4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- Declaración de especial interés municipal de las obras a acometer en el Colegio Villandrando, C/Mayor Principal, nº 36, a efectos de la bonificación en el ICIO.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de mayo de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En este caso, a nuestro grupo le parecería pertinente que se procediera a la bonificación en caso de que hubiera modificación de la fachada, de las columnas. Como la modificación que se hace creo que es de unas ventanas en la parte trasera, no nos parece que sea pertinente esa modificación, desde nuestro punto de vista, porque no por tener un edificio que es patrimonio artístico, tiene que tener esa bonificación cuando el proceso de las obras no afecta a aquello por lo que se declara patrimonio ese edificio. Simplemente eso.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Aclarar que la protección que tiene del Bien de Interés Cultural, es todo el edificio en sí, no es una parte del mismo, y, por lo tanto, no hemos tenido más remedio que tramitarlo que, por otra parte, la cuantía, como se puede ver en el expediente, no tiene demasiada importancia.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar de especial interés municipal las obras de cambio de ventanas en el ala izquierda del edificio, fachada a patio posterior, en la calle Mayor Principal, nº 36, Colegio Villandrando, a efectos de disfrutar de la bonificación del 50% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, devengado como consecuencia de las indicadas obras.



CONTRATACIÓN. -

- 7.- Desestimación de la modificación del contrato de suministro y servicio energético de iluminación exterior del municipio de Palencia, a CLECE, S.A. Ratificación de la adjudicación definitiva y delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de mayo de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No sé si se podría decir que morro en el Pleno, pero es que nos parece que es mucho morro presentar una mejora en el pliego y un tiempo después de que se haya ya concedido, gracias, en parte, a esa mejora, que se solicite la modificación. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se desestime eso, y, además, incluso en el informe que viene del Ayuntamiento del técnico municipal, se dice que es que encima no es así. Nos parece perfecto que se haya paralizado y que se exija el cumplimiento de la contratación en los términos en que se había comprometido, porque es que si no, si intentan cambiar las reglas cuando ya están las reglas marcadas y se ha decidido en función de esas reglas, nos parece que se intenta hacer trampas a esa adjudicación. Estamos totalmente de acuerdo con esa medida.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Este Ayuntamiento de Palencia, por acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2012, adjudicó a CLECE.SA, el contrato de referencia que fue formalizado el día 26 de diciembre de 2012.

ANTECEDENTES

1º.- Durante la ejecución de los trabajos de suministro, se solicita por el adjudicatario la modificación del contrato por imposibilidad de instalación del control punto a punto, ofertado por el mismo al 100% o total de 3.139 luminarias a cambiar, resultando que de las mismas, según indica solo puede instalarse en número de 1.868 luminarias, así como solicitud de ampliación del plazo para proceder a dicho cambio y según informes de fechas 18 y 25 de abril de 2013 emitido por el Servicio de Medio Ambiente, se indica que resultando que a la vista de la documentación obrante, de los informes técnicos del fabricante de luminarias y de la oferta del adjudicatario, resulta que la empresa logró la adjudicación del contrato gracias al número de controles punto a punto ofertados y número de luminarias a sustituir.



2º.- En la solicitud de CLECE S.A se cita entre otras a modo de ejemplo la luminaria Selenium Led a instalar 522 unidades; con indicación de que durante el diseño del proyecto ni en el inicio de la ejecución del contrato se encontrase disponible dicha luminaria con el módulo de control punto a punto; hecho ratificado por PHILIPS. No entendiéndose que dentro de su oferta, página 12 del volumen I y en la ficha técnica de dicha luminaria se indica expresamente "telegestión (pilot line y antena RF), coincidente con el catálogo PHILIPS, página 41 de la oferta, para la Selenium Led disponible con antena de RF y es compatible con City Touch y permite el pleno control y monitorización de cada punto de luz individual para maximizar el ahorro y optimizar el mantenimiento previsto". Lo mismo sucede con la luminaria Turna, 1.077 unidades, página 14 de la oferta telegestión (pilot line y antena RF).

3º.- Igualmente existe comunicación a la empresa con fecha 3 de mayo de 2.013 para suspensión de la sustitución de luminarias, que se venía efectuando sin instalación del control punto a punto.

4º.- Efectivamente y como se desprende de las Actas de la Mesa de Contratación, así como de la aplicación de los criterios de valoración de ofertas. Tras la apertura del sobre de documentación Técnica y del informe técnico, la oferta de CLECE se encuntra valorada como segunda mejor oferta, pero tras efectuar la apertura del sobre 3 de valoración automática, accede a ser la oferta primera clasificada, al ofertar la sustitución de 3.139 luminarias y controlar todas ellas punto a punto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- A tenor de las determinaciones del art. 105 del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: " los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107".

Los Pliegos que rigen el presente contrato no prevén modificaciones al mismo por lo que ha de acudirse a lo dispuesto en el artículo 107 de dicho texto, " la modificación se efectuará por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el punto 1 del mismo, con el límite de que dicha modificación no podrá alterar las condiciones esenciales de licitación y adjudicación y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria".

Tales limitaciones traen su origen del RDL 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible donde se modifica por completo la normativa de los modificados contractuales, de acuerdo con las prácticas recomendadas por la Unión Europea, y teniendo en cuenta, especialmente, la postura manifestada por la Comisión sobre modificaciones no previstas en los documentos de licitación y sobre el carácter de alteración sustancial y en la línea asentada por los acuerdos internacionales de incremento de la transparencia y mejora del gobierno corporativo. Así como por la jurisprudencia comunitaria fijada en la sentencia "succhi di frutta", que entiende que es esencial aquella estipulación que, si hubiere figurado en el anuncio de licitación, habría permitido a los licitadores presentar una oferta sustancialmente diferente.

A estos efectos se entenderá que se alteran las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato en los siguientes casos, art. 107.3:



a) Cuando la modificación varíe sustancialmente la función y características esenciales de la prestación inicialmente contratada.

b) Cuando la modificación altere la relación entre la prestación contratada y el precio, tal y como esa relación quedó definida por las condiciones de la adjudicación.

c) Cuando para la realización de la prestación modificada fuese necesaria una habilitación profesional diferente de la exigida para el contrato inicial o unas condiciones de solvencia sustancialmente distintas.

d) Cuando las modificaciones del contrato igualen o excedan, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.

e) En cualesquiera otros casos en que pueda presumirse que, de haber sido conocida previamente la modificación, hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados, o que los licitadores que tomaron parte en el mismo hubieran presentado ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas.

Se considera la concurrencia de las causas a, b y e) en la solicitud del presente modificado. No solo pudiera haber mayor licitación al contrato, sino que la adjudicación no hubiera recaído sobre la empresa que solicita el modificado.

II.- Conforme a los dictámenes de La JUNTA CONSULTIVA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.-

-59/00 5 de marzo de 2001, en idénticos términos informes 48/95 de 21 de diciembre y 47/98 de 17 de marzo, 47/98,52/00 y 59/00 " hay que poner límites a la modificación de los contratos, puesto que celebrada mediante licitación pública la adjudicación de un contrato.....la solución que presenta la adjudicación para el adjudicatario, en cuanto a precio y demás condiciones, no puede ser alterada sustancialmente por vía de modificación consensuada, ya que ello supone un obstáculo a los principios de libre concurrencia y buena fe que deben presidir la contratación de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los licitadores distintos del adjudicatario podían haber modificado sus proposiciones si hubieran sido conocedores de la modificación que posteriormente se produce".

- 5/10 de 23 de julio 2010, que analiza pormenorizadamente las causas imprevistas y las alteraciones sustanciales de los contratos.

- 43/08, de 28 de julio, que examina los criterios delimitadores de lo que haya de entenderse por corrección de un proyecto inicial y por un nuevo proyecto, ante consulta del Interventor General de la Administración del Estado, en el ámbito de la Ley 30/2007 LCSP. Y define el concepto jurídico de condiciones esenciales del contrato que aún no pudiendo definirse de forma general para

- contratos, ni para una determinada categoría de estos, sino que habrá de atenderse a cada caso concreto " la determinación apriorística de en que supuestos debe considerarse que una modificación contractual afecta a las condiciones esenciales de la contratación, solo puede hacerse a la vista de las circunstancias propias de cada caso. Ello debe entenderse sin perjuicio de que se deba tener en consideración el principio de que son esenciales "aquellas estipulaciones que de haber figurado en el anuncio de licitación o en los pliegos, hubieran permitido presentar a los licitadores una oferta sustancialmente diferente".



III.- En los mismos términos el CONSEJO DE ESTADO Y LA JURISPRUDENCIA.-

-Dictamen 3371/1996. La modificación sometida a consulta puede dar lugar a la resolución del contrato. La Administración debe extremar el celo en los modificados, pues de lo contrario prácticas de esta naturaleza pueden encubrir una verdadera alteración de la voluntad administrativa, en el tipo de obras que habrían de ejecutarse y constituir un proyecto nuevo que exigiría un nuevo expediente de contratación.

- En los mismos términos anteriores el nº 4350/1997 de 6 de noviembre, en base al carácter limitado del ius variandi como finalidad de evitar la vulneración del principio de concurrencia y porque la modificación debe hallarse respaldada o legitimada por un interés público claro, patente e indubitado. Asimismo, dictamen 79/1993 de 1 de abril o 49179/79 de 17 de mayo.

- STS 16 de abril de 1999, 9 de octubre de 1995, 30 de abril de 1977, 26 de septiembre de 1995, 26 de enero de 1999, sobre un ius variandi claro e indubitado que no burle los principios de publicidad y concurrencia y la anulación de los actos así dictados por la Administración y en consecuencia de sus posteriores, no siendo sanables las obras ejecutadas en base a ellos.

IV.- La participación en el procedimiento contractual por los licitadores comporta la asunción de derechos y deberes, los definidos en el Pliego, que como ley primordial del contrato, constituye la fuente a la que debe acudir para resolver todas las cuestiones que se susciten en relación al cumplimiento, interpretación y efectos del contrato en cuestión; aunque no solo se definen las prestaciones en el Pliego, sino que estos quedan modificados por la oferta del adjudicatario, en cuanto a la misma es aceptada por la Administración y en este caso en la interpretación de la oferta del adjudicatario, la oscuridad de esta no puede favorecer al contratista.

Los contratos, es doctrina universalmente admitida por lo que no precisa de más confirmación, son fuente de obligaciones entre las partes por lo que no cabe dudar del carácter de exigibles que para cada una de ellas tienen sus cláusulas.

"Los contratos deberán cumplirse a tenor de sus cláusulas, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación a favor de las Administraciones Públicas". Art 209 Texto Refundido de la Ley del Contratos del Sector Público. Por su parte, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, y de las prestaciones y servicios realizados.

"La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho". Art. 307 del mismo texto legal.

V.- ÓRGANO COMPETENTE.-

El órgano competente para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Pleno de la Corporación, correspondiendo al mismo la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la adjudicación; sin perjuicio de lo anterior cabe que el Pleno delegue sus atribuciones en materia de contratación en la Alcaldía o en la Junta de Gobierno Local, según el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



En el expediente tramitado el Pleno ha adoptado los acuerdos de aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como el de clasificación de ofertas. En cambio, la adjudicación del contrato fue realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local bajo el convencimiento de que se había delegado la atribución, sin haberse realizado. Se ha producido, en tal sentido, un vicio de anulabilidad en el acto administrativo dictado, que de conformidad con lo previsto en el art. 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJyPAC), puede ser convalidado y subsanado, con efectos retroactivos desde la adopción del primitivo acuerdo, todo ello con arreglo a lo previsto en los arts. 57.3; 67.1, 2 y 3 de la LRJyPAC y demás aplicables. Así lo reconoce la Jurisprudencia del Tribunal Supremo: STS de 15.02.1988, Az. 1145; 13.03.1980, Az. 882; 19.05.1992, Az. 4460; 14.05.1980, Az. 1857; 25.11.1981, Az. 4188; 22.09.1992, Az. 4365, entre otras).

En ningún caso concurre el supuesto de nulidad de pleno derecho previsto en el art. 62.1 b) de la LRJyPAC, pues en él se recoge el caso de “los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”, lo que no ha sucedido en el presente caso, ya que, como señala la Jurisprudencia “La incompetencia ha de ser manifiesta” (STS 13.2.1998, AZ. 2184) y “El carácter manifiesto de la incompetencia se ha de radicar en que sea por razón de la materia y del territorio, pero no por razón de la jerarquía” (STS de 10.3.1987, Az. 3526; 22.11.1988, Az. 2274).

Por lo antedicho y conforme a los arts. 105 a 107 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011 de 14 de noviembre, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Convalidar, en su integridad, con efectos retroactivos de 22 de noviembre de 2012, el acuerdo de adjudicación del contrato de suministro y servicio energético de iluminación exterior del municipio de Palencia, a la empresa CLECE, S.A., adoptado en esa fecha por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los arts. 57.3; 63.1 y 67.1.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de LRJyPAC y demás disposiciones y preceptos aplicables.

2º.- Desestimar la solicitud de modificación del contrato suscrito con la Mercantil CLECE S.A para suministro y servicio energético de iluminación exterior del municipio de Palencia y la ampliación del plazo de instalaciones, en atención a que la misma afectaría de forma evidente a varias condiciones esenciales del contrato.

3º.- Requerir expresamente a la empresa a los efectos de que cumpla el contrato formalizado con esta administración, con la instalación de luminarias y controles punto a punto ofertados, retirando las instaladas si ello fuera preciso por no adaptarse a la oferta presentada, pues en su defecto pudiera iniciarse expediente de resolución contractual por incumplimiento sustancial del mismo.

4º.- Delegar en Junta de Gobierno Local, cualquier asunto referido a la interpretación, modificación, resolución así como la adopción de cualquier otro acto que



afecte al presente contrato, conforme a la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con reserva de las acciones que le correspondan.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

8.- Instrucción de expediente para la denominación del Pabellón sito en la C/ Clara Campoamor como "Pabellón Mariano Haro".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 18 de abril de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Saben, porque así se habló ya en la Junta del Patronato Municipal de Deportes, que esta propuesta no cuenta con la aprobación de nuestro grupo municipal. Creemos que la propuesta de Barredo Viejo que se ha hecho desde distintos colectivos como Campos Góticos, La Lanera, Campo de la Juventud tiene también nombres de sitios, de lugares que ya tenían previamente, en lugar de personas. Creemos también que el nombre no contenta a todo el mundo, que no cuestionamos, ni mucho menos, la valía del deportista, del atleta, creo que las posiciones, similar a la que planteé en la Junta del Patronato, sino la carencia, una trayectoria personal empañada por una serie de actuaciones que le llevaron a estar cuatro meses inhabilitado, sin entrar en Ayuntamiento y en la Diputación, y creemos que no sólo tiene que ser brillante en la trayectoria deportiva, sino también ejemplar en la trayectoria personal, porque de alguna forma también damos nombre al pabellón de una persona que en principio tendría que ser referente. Y con respecto a las formas que nos parece interesante que dentro del proceso a seguir para dar un nombre a un determinado pabellón pudiera haber un proceso de participación ciudadana donde se contara con las asociaciones de vecinos, en este caso, especialmente con la asociación de vecinos del barrio del Cristo, incluso con la del Ave María, con las asociaciones culturales también de la zona, incluso de toda la ciudad, y una vez conocidos los distintos planteamientos, que se hiciera la selección. Obviamente, al final, en la selección probablemente no contente a todo el mundo, que es lo que tiene decidir, que, a veces, una serie de personas están a favor y otra serie de personas estarán en contra, pero, por lo menos, abrir el cauce de participación e intentar elegir aquel nombre que genere más consenso, y en ese sentido nosotros creemos que el de Barredo Viejo generaría más consenso. Y, por otro lado, también creemos que a veces el proceso de que en las federaciones que tantos males de cabeza nos están trayendo en este Ayuntamiento, que el proceso que sean las federaciones regionales, en este caso la de atletismo, pero en otros la del golf u otras federaciones, que no sea ese proceso a seguir, porque creemos que el pabellón se construyó con fondos públicos y que el proceso a seguir tendría que ser encabezado por el Ayuntamiento.



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Ante este tema, esta propuesta de instrucción de expediente, ya lo dije en su día, que hay que cuidar las formas, no podemos enterarnos, y no es la primera vez que se está incurriendo en este mandado en bastantes cuestiones de estas faltas, que nos enteremos por la prensa. Cuando estamos hablando de un tema institucional, tiene que tener un contenido eminentemente constitucional, no se puede un grupo político enterar por la prensa, no se pueden las asociaciones de vecinos enterar por la prensa y los distintos colectivos. Ese procedimiento está viciado y, desde ese punto de vista, como está viciado, nosotros no podemos apoyar un procedimiento que está viciado y que, además, Vds. cuando eran oposición defendían lo que ahora estoy defendido, e incluso, en algunas ocasiones, con mucha más vehemencia del carácter institucional que ahora estoy teniendo yo. No se puede hacer de esta herramienta de cualquier propuesta algo que no sea un apoyo institucional. Hay que ir buscando el máximo consenso, el máximo apoyo y hubiéramos hablando con los colectivos y asociaciones de vecinos y con otros grupos y, al final, hubiéramos hecho lo que se tendría que haber hecho, lo que hubiera salido, pero no lo que diga el equipo de gobierno. El equipo de gobierno no tiene la última palabra, no tiene, evidentemente, en temas institucionales si no se busca el consenso, el procedimiento está viciado, y es a dónde queríamos llegar ¿por qué no se ha buscado el consenso? ¿Por qué no se habla con la Junta de Portavoces o se utilizan otros procedimientos o sistemas? ¿Le cuesta tanto al Sr. Polanco coger el teléfono y decir ésta es la propuesta que hay, vamos a hablarla, vamos a dialogarla? Hasta ahí queda.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: La propuesta de la Federación de Atletismo de Castilla y León llega y tras analizarla y someterla a la consideración de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, es falso que se entere la oposición por la prensa, porque se entera por la convocatoria. Si no se entera por la convocatoria, es porque no la leen, porque cuando la prensa se ha hecho eco del nombre o de la posibilidad, ha sido después de la convocatoria. Creo que voy a argumentar por qué considero y este equipo de gobierno considera que se debe abrir un proceso de instrucción de un expediente que no se va a hacer nada más que lo que se ha hecho siempre, solamente que aquí, en vez de pasarlo previamente por la Comisión de Participación Ciudadana, se pasa, primero por una Junta de Gobierno del Patronato que debe tener un contenido y debe tener en este caso, además, un contenido fundamental, porque estamos tratando de una persona, de un deportista que es poseedor de un palmarés, tanto a nivel nacional, como internacional, muy difícil de igualar, casi imposible diría yo. Ha sido uno de los atletas más grandes que ha dado el atletismo español. Su nombre figura con letras de oro en la historia del deporte español, fue campeón de España nada menos que veintisiete veces en diferentes modalidades, en once cross, nueve veces de los 10.000, cinco veces campeón de España de 5.000, una vez de 3.000 m. obstáculos y una vez de gran fondo, cuatro veces subcampeón del mundo de cross, dos vencedor de la Copa de Europa de Naciones, campeón de Europa de cross por equipo, en 1975 y 76 y subcampeón en el 77, con el equipo palentino Educación y Descanso, en la Olimpiada de Munich a pesar de quedar cuarto hizo una carrera inolvidable, una carrera que con la que no sólo los palentinos, sino toda España vibró, una carrera en la que él consiguió un récord de España que mantuvo hasta once años después. Ha participado en infinidad de carreras tanto cross internacionales celebrados en España, como fuera de España, ha tenido éxitos hasta en la San Silvestre de Brasil, en Atenas, en Estocolmo, en Praga, en Pretoria. Ha estado en posesión de los



récords de España de 3.000, 5.000, 10.000 y 20 km. y el de la hora. Son tantos los éxitos que sería interminable la lista. Está considerado como el mejor especialista español de atletismo y mejor fondista europeo. Ha sido el primer atleta español reconocido fuera de España, en cualquier lugar de España hablar de Mariano Haro es hablar de Palencia, para los que tenemos memoria, porque ya en los años 70 seguíamos la actualidad deportiva, es muy gratificante recordar los éxitos de este paisano nuestro. Precisamente, no hace muchos días, en un programa que lleva nada menos que cuarenta años emitiéndose, su primer reportaje saben cuál fue, un reportaje sobre Mariano Haro, un atleta que ha llevado a gala ser de Palencia y que ha hecho gala de palentinismo como el que más, siempre en sus entrevistas y en sus reportajes se aludía a su palentinismo. Siempre se ha sentido muy orgulloso de su pueblo y de Palencia, ciudad a la que atrajo varias pruebas internacionales de atletismo. Aún recuerdo de las últimas que se celebró en la vieja Balastera donde pudimos verle muchísimos palentinos y hay fotos por ahí en la que aparece la vieja Balastera abarrotada como nunca. Es una leyenda del atletismo y así es reconocido por todos los entendidos, fueron muchos los años que corrió. Señalar que el primer campeonato de España lo consiguió en el año 61 y el último en el año 77. Fue un corredor que nos hizo sentir orgullosos a todos los palentinos, muy luchador, ganador, con un pundonor honorable y un atleta que corría con el nombre de Palencia en su pecho, con su camiseta de educación y descanso de Palencia, junto con otros grandes atletas también como Santiago de la Parte, Pepe Haro y otros, son numerosos los galardones y honores que tiene y en el año 2013 se le reconoció la Medalla de Oro al mérito deportivo, pero, además, está en posesión del Ya de Oro de los valores humanos en el año 1972, de la Insignia de Oro y Brillantes de la Real Federación Española de Atletismo, del Marca de Oro en cuatro ocasiones, doce años fue el mejor deportista palentino, algo que no ha igualado ningún deportista hasta ahora, le dieron un reconocimiento en Jaén, en la exposición filatélica de Moscú; en el año 87 fue invitado como uno de los treinta mejores atletas de todos los tiempos al campeonato del mundo de Roma; tiene dedicada calles con su nombre en ciudades como Valencia, Almería, Roquetas y en muchísimos pueblos, pero en su tierra, en Palencia, no tiene, a pesar de que corrió con el nombre de Palencia en su pecho. Palencia y los palentinos tenemos una deuda con Mariano Haro y creo que ésta es una buenísima oportunidad para saldársela, instruyendo un expediente para poder dar el nombre a este nuevo pabellón al deportista más importante, desde mi punto de vista y con el permiso de otros grandes que ha tenido Palencia y así reconocer a este Palentino con el nombre de una instalación deportiva. Méritos no le faltan y qué mejor que un pabellón de deportes moderno, ubicado en una zona de expansión de la ciudad que lleve un nombre y apellido de un deportista, como lo llevan el resto de los pabellones que tenemos en Palencia, nombres de deportistas de Palencia. Desde luego que este pabellón se podría denominar de otras maneras, pero creo que el nombre más adecuado y más justo sería el de Mariano Haro. De todas formas, para el Sr. Gascón no me extraña que Vd. no valore los méritos de Mariano Haro, porque Vd. realmente es excesivamente joven, aparte de que no es de Palencia, lleva poco tiempo en Palencia, porque, precisamente Vd. nació en el año 75 y solamente en ese año Mariano Haro ganó unas cuantas cosas, pero seguro que hasta en su pueblo, en Alcañiz, seguro que si pregunta a cualquiera mayor de cincuenta años conoce la trayectoria de Mariano y seguro que sabe de su bravura y de sus méritos deportivos. Creo que para otros deportistas palentinos, cuando se ha traído a este Pleno la instrucción del expediente que había pasado como en este caso, ahora ha pasado por una Junta de Gobierno del Patronato, antes pasó por una Comisión de Participación Ciudadana, todo el mundo



estuvo de acuerdo y todo el mundo, en algunos casos, con bastantes menos méritos, sin desmerecer a nadie, porque realmente todos los tienen, que no quiero, creo que se han hecho en los últimos años reconocimientos y todos los grupos han alabado las virtudes. Aquí es donde se demuestra lo que tantas veces nos achacan al grupo del Partido Popular, que a mí hace poco en una Junta de Gobierno me llamaron sectario. Para empezar quiero que se tome en consideración esta propuesta, que se debata en la Comisión de Participación Ciudadana, que se complete el expediente porque desde que los medios de comunicación se han hecho eco de esta propuesta, no ha habido nada más que adhesiones y críticas muy pequeñitas y hay que reconocer a quién representa cada uno. Sr. Gascón, Vd. tiene una representación, nosotros tenemos otra, y eso es significativo y creo que es de justicia...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, respeten la intervención.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Y, desde luego, al Partido Socialista le tengo que decir que no se ponga de perfil, que es muy fácil ser populista y decir como se le ha dicho al propio Mariano Haro no hace tanto tiempo, que se merecía un reconocimiento, y ahora venir aquí y ponerse de lado, abstenerse. Ya está bien de tener una doble cara, una doble moral.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Siempre lo he dicho, quisiera dejar aparte los temas personales, uno nace no donde quiere, sino donde su madre, normalmente, está, es una coyuntura, porque en Alcañiz estuve dos años y tengo muy poca relación con ese pueblo. Al margen de eso, que yo quisiera dejar al margen, también planteaba que no hay un cuestionamiento, he hecho la misma reflexión que hice en la propia Junta del Patronato, no hay un cuestionamiento, para nada, no creo que tenga que ver con la edad tampoco, no es un cuestionamiento a la trayectoria, porque además sería tonto, y creo que yo no soy, no cuestiono que la trayectoria atlética de este hombre sea ejemplar, si no lo he cuestionado, creo que el planteamiento que hacía era que no habíamos conseguido aglutinar o conseguir un consenso entre las partes ¿Qué es probable que sea muy complicado? No digo que no sea complicado, digo que, por lo menos, tiene que haber una intención de plantearlo y decir, y cuando está ese planteamiento de que sea Barredo Viejo, porque ese pabellón había gente creía que se llamaría Barredo Viejo porque en las placas que hay siempre se ha llamado así, no cuestiono la trayectoria deportiva, sino el comportamiento personal y tampoco digo que la persona no tenga derecho a equivocarse, ni mucho menos, sino que simplemente habrá que reflexionar entre todos si ése es el mejor nombre o no. Obviamente el equipo de gobierno tiene catorce concejales y puede hacer lo que quiera. Pero también es verdad que si queremos que las cosas perduren hay que intentar hacerlas con el mayor consenso posible e intentar representar a toda la ciudadanía, independientemente de que la gente que nos vote, siempre planteo que soy Concejál, igual que cualquiera de los otros concejales, no es ése el cuestionamiento.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Juan, su postura ha quedado clara. D. Heliodoro tiene Vd. la palabra.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Primero no entiendo el parlamento, no me ha escuchado, evidentemente, por eso esa agresividad que no viene



a cuento. Esa agresividad de que hay quien pasa de perfil, doble moral, por favor. Eso de la doble moral, el que dice algo, a lo mejor es el que tiene alguna laguna que no se impute a los demás, lo que no se debe imputar. Es grave lo que ha dicho, posiblemente en el contexto que lo ha dicho no se ha dado ni cuenta y como es un hombre de bien, rectifique, va a rectificar. Lo que sí que le digo es que aquí no se ha pasado de perfil, se ha hablado de la forma y antes de que se citara al Patronato, el Sr. Alcalde hizo ya declaraciones sobre este tema de que se había trasladado de la Federación Regional de Atletismo, cosa que no conocíamos, nos hemos enterado por la prensa, no conocíamos que esa propuesta, qué menos ante una cuestión de esta entidad Institucional no se nos ha dicho, ni se nos ha pasado ninguna fotocopia de la propuesta, ni nada de nada, y esto es grave cuando se quieren hacer las cosas con permanencia, cuando se quieren hacer las cosas bien hechas, cuando se quieren hacer las cosas institucionalmente correctas, hay que hacer lo que se debe hacer. Y Vd. dice que como tengo más representación me permito hacer esto. No. Hay que intentar conseguir el consenso, se lo digo de buenas maneras, de mejor manera imposible y aquí nadie ha hablado de esas excelencias. No sé por qué Vd. lo tenía preparado y ha lanzado todo. Nadie ha puesto en entredicho ese tema, lo único que se ha manifestado es que las formas no han sido correctas y ha hablado Vd. de la Comisión de Participación Ciudadana cuando este tema no se ha hablado en la Comisión de Participación Ciudadana ¿No hubiera sido más adecuado que además del Patronato se hubiera hecho lo que siempre se ha hecho buscando el consenso en la Comisión de Participación Ciudadana? Y, por favor, digamos que no entremos a descalificar porque aquí no se le ha descalificado a Vd. ni a nadie, ni a la figura de Mariano Haro. Se ha dicho que las formas no son correctas ¿Es que se ha hablado con las asociaciones de vecinos? Que nosotros sepamos no ¿Se ha hablado con otros colectivos? No ¿Cómo el Ayuntamiento va a ser “yo me lo guiso y yo me lo como, como Juan Palomo”? No, no es una manera de hacer las cosas correctamente y, además, en el futuro, si tenemos la oportunidad, y con ello acabo, de poner el nombre de una calle, está bien recuperar la herencia recibida.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Gallego quería hacer una breve reflexión, porque ha hecho también alguna alusión al procedimiento y creo que les debe quedar someramente claro que el procedimiento es ímpoluto, correctísimo, absolutamente correcto. Lo que no puede Vd. plantear es que quiera estar conmigo todos los días y cada vez que me llega una carta al despacho Vd. se la pase a leerla, porque eso es lo que parece que Vd. pretende, y Vd. pretende organizar las Comisiones de Participación como si estuviese sentado aquí. Por favor, es que ya está llegando a un extremo, porque al final hasta convence a alguien todavía. Cuando llegó al Ayuntamiento, cuando llegó un día o dos días antes de la inauguración del pabellón llegó aquí el escrito formulado por parte de la Federación, todos concurríamos, estuvimos todos presentes en la inauguración que fue un hito, una cuestión que se había conseguido ya desde el anterior equipo de gobierno, a través de los fondos Urban, se arregla el pabellón y Vd. estaba conmigo cuando hicieron la pregunta de si ese pabellón se iba a llamar Mariano Haro. Yo no respondí, dije que se iniciarán los procedimientos para realizarlo, y el procedimiento se ha iniciado y de hecho es que hoy, después de tanta polémica, hoy estamos en la propuesta de instrucción de expediente para la denominación del pabellón. Es decir, que estamos en el inicio del inicio y antes ya hemos tenido otra Comisión, la Junta de Gobierno para poderlo plantear, todavía no hemos decidido nada, parece que Vd. utiliza una excusa para quedar bien con quien quiera quedar bien y parece ahora mismo que Vd. ha olvidado



también ese compromiso y esa palabra que le dio como promesa al Sr. Mariano Haro como vecino de Palencia o desmíentalo, si Vd. no hizo esa promesa, desmíentalo, porque me he enterado también, igual que Vd. se enteró de lo del pabellón, me he enterado también a través de los medios de comunicación que parece que son los que dirigen el Ayuntamiento en vez de ser los grupos políticos que estamos aquí representados, y parece, al final, que son los que le van diciendo, así que Vd. confirme o desmienta, en primera lugar, si había dicho al vecino Mariano Haro y se lo había prometido, y si ahora tiene como rédito político tiene también que hacer otras prestación, otros cuidados o ayudar y emprender a su gente y tiene que abstenerse en la votación, no busque una excusa porque el procedimiento ha sido absolutamente correcto. Así que no busque excusas, no lo vista Vd. bien y dé la cara y haga como hace D. Juan Gascón que dice sí o no, pero no lo que le conviene en cada momento. El Concejal de Deportes tiene la palabra.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Aquí el Sr. Heliodoro está acostumbrado a hablar de gravedad de las palabras, pero no se da cuenta de la gravedad en la que incurre él muchas veces acusando a los demás, porque me acuerdo perfectamente de lo que dijo. Las excelencias que he relatado aquí son las mismas que en cualquier propuesta de incoación de expediente, he tenido las ganas de mirarme todos los Plenos en las que se aprobaron las diferentes distinciones a deportistas, a Marta Domínguez Azpeleta, a Diego Cosgaya, a Sergio Asenjo, a Enrique Martínez, a Domingo Rabanal, a Dorotea Santos, a todos, y en todos el procedimiento es similar, con la diferencia de que aquí va a haber más debate, porque ha habido un debate previo en la Junta de Gobierno del Patronato, en la que Vds. se abstuvieron, el Sr. Gascón manifestó la misma opinión que hoy y nosotros lo mismo que hoy, y en ese momento es cuando se pusieron Vd. ni sí, ni no. Creo que ya han tenido tiempo para ver que el procedimiento es similar al que se ha utilizado otras veces. En cualquier caso, en otros casos me consta que Vd. tampoco pidió opinión a la asociación de vecinos correspondiente. Vd. lo planteó en la Comisión de Participación Ciudadana y a continuación se vino al Pleno y se acordó. Lo que sí que es verdad que lo que hubo siempre fue unanimidad de todos los grupos porque lo consideraron mérito suficiente. Ahora parece que es de otra manera. Creo que nuestra propuesta está más que fundamentada y más que justificada y creo que la mayoría del pueblo palentino seguro que la apoyará y la entenderá y se verá en la Comisión correspondiente y luego lo traeremos al Pleno para aprobar lo que corresponda. Pero de todas formas no me extraña que Vds., señores del PSOE, vayan, como dice el observatorio de la Cadena Ser del día 13 de mayo de 2013, que su política es poco constructiva y no suele aportar buenas ideas. No me extraña que vayan como vayan.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



1º.-Instruir expediente para la denominación del Pabellón sito en la calle Clara Campoamor como “Pabellón Mariano Haro”

2º.-Designar Instructor del expediente a D. Facundo Pelayo Tranco, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, quien, a su vez, nombrará Secretario a un funcionario/a técnico administrativo al servicio de la Administración Municipal.

El Instructor tramitará el expediente con arreglo a lo previsto en los arts. 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, formulará propuesta de resolución del mismo que pasará a la Alcaldía para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno con vistas a su resolución.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

9.- Modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 10 de mayo de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar ser breve. Por un lado, en la propuesta del arquitecto de Urbanismo, Izquierda Unida está de acuerdo, lleva tiempo planteándolo, no entendimos, en su momento, cuando esa plaza se amortizó, creemos que se tendría que haber mantenido, era lo que planteábamos. Sí que es verdad que, por lo menos, rectificar es positivo en ese sentido, que hace falta tener otro arquitecto porque si no, al final, estamos un poco escasos en cuanto a arquitectos en el servicio de urbanismo. Con respecto al tema de la segunda actividad, nosotros preferiríamos que hubiera una vía, una salida negociada al tema, creemos que va a ser así, que va a acabar en tribunales, pero creo que también es importante y positivo que el trabajador o la trabajadora tenga el derecho a acceder, creemos que sería bueno intentar mediar. El tema del Policía de Cementerio, por decirlo en claro, ahí estaríamos de acuerdo, ha habido una vía más o menos mediada, había una pequeña diversidad en el tema de si era penosidad o no penosidad. Y con el tema del responsable del Departamento de Obras estamos totalmente de acuerdo en que el planteamiento se haga como se hace y que sea por promoción interna, porque, además es lo que tiene más sentido, simplemente. En cualquier caso como hay pros y contras, por decirlo de alguna forma, nuestra postura va a ser de abstención.

Dª Mª Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Hoy traemos aquí una nueva RPT, ya lo avisamos y lo vimos en diciembre cuando aprobamos la general del año 2013 que pronto íbamos a traer otra. En esta RPT que se nos trae hay varios puestos y varias cuestiones que hay que poner en el alza. Ya en varias, creo que en todas las ocasiones que se ha traído la RPT general, siempre hemos dicho que no se amortizaran plazas por amortizar, que no se puede amortizar una plaza y después volverla a crear,



que eso no nos parece serio. Una RPT creo que es más serio, si luego se necesita, la creamos. La plaza de Arquitecto de Urbanismo que dijimos que no se amortizara, como otras muchas, si aprobamos la RPT en el mes de noviembre cuando se aprobaron los presupuestos en diciembre, en enero se nos dice que es necesaria, porque por el departamento se ha dicho que es necesaria. Nosotros sí que estamos de acuerdo en que se cree esta plaza porque no estábamos de acuerdo en que se amortizara, lo que decimos es que no se puede actuar de esta forma, sino hay que ser más serios. Después vamos a otro punto que es la creación de técnico superior con destino al Archivo municipal, ésta sabemos para qué se ha creado. No entendemos cómo se cambia de postura este equipo de gobierno, los señores del Partido Popular que también están en las encuestas que cambian de postura de un mes a otro mes. Hace unos meses se creó esta plaza y sabemos para quién se creó, con el mismo nivel y el mismo específico que tenía. Ahora, se crea otra vez la misma plaza, técnico superior, pero se baja el específico ¿Por qué este cambio de hace unos meses ahora? Con esta plaza creada en la cobertura de un funcionario de Policía Local en segunda actividad, nosotros lo que dijimos en su día y lo que decimos ahora es que la segunda actividad se cree en la propia Policía Local, si ahora vamos a crear una plaza aquí en este Archivo para dar salida a la situación de un funcionario, si estamos creando esta plaza, que se cree en la Policía Local para dar salida a este funcionario y lo dije y se lo he dicho a él, si ahora mandamos a este funcionario al Archivo porque no sé qué titulación tiene y en el puente bien y estate quieto y aprendo y no aprendo, se jubila. La Sra. Concejala me dijo que qué torpe consideraba a esta persona. Se lo comenté a él y me dijo que tenía toda la razón, entre estate bien y ponte quieto me júbilo. No es torpeza, es realidad. Nosotros no estamos de acuerdo en que se le baje el específico, no estamos de acuerdo en que se cree un puesto de estas características para dar salida, sino que la segunda actividad se cree, como bien dice la Ley, a ser posible en la propia Policía Local que más sabrá de eso. Y también estamos de acuerdo, como ya lo hemos hablado, que este tema acabará en el Juzgado. Luego tenemos otro tema, el crear un nuevo puesto de operativa para la Policía Operativa 3, una plaza de la Policía en el Cementerio. Se nos explicó en la Comisión las cuestiones de por qué se creaba esta nueva operativa. Después de lo que se nos dijo por la Sra. Concejala en la Comisión, que esta persona tenía una situación personal y que había pedido un cambio y que se hacía por una necesidad urgente y que por eso se había hecho tan urgente, que era una necesidad en el Cementerio, ahora de repente hay una necesidad urgente. Ni esta persona lo ha pedido, ni está de acuerdo. No entendemos que se le haya mandado ya hacer las funciones en el Cementerio, porque ya está allí, cuando no tiene ni un local adecuado para cambiarse, ni para nada, porque empieza el servicio en el Cementerio, no entendemos que esto sea tan urgente, tan urgente crear esta plaza ahora en el Cementerio que antes de aprobarse en la RPT, antes de comunicarse a la representación sindical el horario que va a tener, ya esté haciendo la gestión ¿Tan urgente es ahora en el Cementerio? No lo entendemos. Y, entre comillas digo, será que está mal como se nos indicó o es que dices, ahora como ha habido una serie de cuestiones, te mando al Cementerio y ahí te quedas. No lo sé, no lo quiero afirmar. Lo que pedimos para esta persona, este funcionario de la Policía Local, es que si va a hacer jornada partida como lo están haciendo los Policías de Barrio, que se le respete, que se le tenga como un Policía de Barrio, si hace jornada partida, que se le pague jornada partida como Policía de Barrio, con el complemento de disponibilidad como a Policía de Barrio, que lo tenía y se le ha quitado. No estamos de acuerdo que al mandarle a otra Operativa, a una plaza en el Cementerio, se le hayan quitado los complementos que tenía de jornada



partida, porque si jornada partida hacen los Policías de Barrio, esta persona también va a hacer jornada partida ¿Más horas hacen los Policías de Barrio? Pues más horas tendrá que hacer esta persona. Entendemos que si se hace jornada partida, se le pague como a los Policías de Barrio y que también se ponga como complemento de disponibilidad. Esto es lo que pedimos para esta persona que se le ha mandado al Cementerio. Y no entendemos que aquí los puestos de trabajo se hagan a gusto de la Sra. Concejala, digámoslo así, dice le pongo aquí y ahora la jornada le voy a poner aquí. Creo que en todas las Administraciones dicen jornada partida, para todos igual; jornada de tantas horas, para todos igual. Aquí no está sucediendo esto. Para terminar, nosotros vamos a votar en contra, en contra de esta RPT por las cuestiones que he dicho y porque no estamos de acuerdo, sobre todo en el cambio de esta operativa, ni en la creación de ese puesto para dar salida al otro compañero de la Policía Local. Le digo como le he dicho otras veces señora Concejala y señores del Partido Popular, hablar, sobre todo la señora Concejala de Personal, hablar, dialogar, consensuar, es lo que se debe hacer y es lo que se debe hacer con la representación sindical. No lo hace y así están yendo las cosas en este Ayuntamiento en temas de personal. Y con respecto a la RPT hay que tener una previsión y una improvisación que es lo que Vd. nos hace y lo que nos trae aquí continuamente con las variaciones de la RPT. Nosotros, señores del Partido Popular, iremos mal en las encuestas porque siempre estamos en contra de lo que dicen los que están gobernando, no sé si la prensa, como se ha dicho aquí es la dirige el Gobierno, Vds. deben ir mal también en las encuestas porque la economía va tan mal en este país. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En primer lugar, muchas gracias Sr. Gascón por comprender esta modificación de RPT que atiende nada más que a la garantía de la prestación de los servicios públicos. Quizás el puesto de Arquitecto, en su día, debió permanecer, pero les recuerdo la reestructuración de los departamentos del Ayuntamiento y la reestructuración de los servicios del departamento de Urbanismo y en la jubilación de uno de los jefes de servicio, se tuvieron que modificar los servicios y una posterior comisión de servicios de un trabajador de este Ayuntamiento, motivó que se valoran con posterioridad las necesidades una vez vistas las funciones que desempeñaba. Por lo tanto, como Vd. indica se ha visto que los puestos que están cubiertos por arquitectos en el Ayuntamiento, con el volumen de trabajo que existe en el Área de Urbanismo ha sido insuficientes y, por lo tanto, se crea. Con respecto al resto de los puestos, le agradezco su apoyo porque entiendo que ambos consideramos que lo que se trata es de garantizar la prestación de los servicios públicos y garantizar también la promoción de los trabajadores de este Ayuntamiento, cuestión que me asombra del Partido Socialista, sí es verdad, una nueva modificación de RPT, es cansino ¿verdad? Sí, igual es cansino, pero estamos aquí para trabajar. La RPT desde nuestra filosofía es un instrumento de gestión de personal para satisfacer las necesidades del servicio público y de los ciudadanos y los puestos, a diferencia de cuando Vds. gobernaban, no se hacen a la carta. Para poner un ejemplo, Arquitecto, creo que ya lo he aclarado cuando he contestado o cuando he agradecido la postura del grupo de Izquierda Unida. El puesto de Técnico Superior, insisto, léase el expediente, el anterior puesto de técnico superior creado como puesto de segunda actividad, que Vds. dejaron sin organizar en este Ayuntamiento, creando unos puestos que nadie quería en el Ayuntamiento, no había recibido la valoración de puestos de trabajo y, por lo tanto, ha sido necesario recuperar un puesto de técnico superior base en este Ayuntamiento, puesto que tiene sus atribuciones, tiene sus retribuciones y tiene su



valoración de puesto de trabajo con sus cuantías económicas. Cuantías económicas que esta Corporación, en ningún momento, puede admitir que se hagan a la carta de nadie. No me hubiera gustado hacer referencia al puesto específico para el que debe ser destinado el de Técnico Superior, pero ya que Vd. lo trae a colación y sin entrar en debate sobre el fondo del asunto, ya que creo que este tema debe ser respetado por el tema de protección de datos o por el tema del interés del propio afectado, pero sí que quisiera recordar que el propio interesado, en el mes de julio de 2012, presentó una solicitud en el Ayuntamiento de segunda actividad voluntaria, en el que bien solicitaba destinos dentro de la Policía Local en el caso de estar creados los puestos, o bien solicitaba otro tipo de destinos, y leo su escrito, fuera del Cuerpo de la Policía Local, tales como aquéllos que pudieran estar abstractos al Archivo municipal o Técnico de Control y Seguimiento de Licencia de Obras. Entendiendo y hablando con él que el Archivo municipal por su capacidad y por su formación pueden estar adaptadas y habiendo sido consensuado con él en aquel momento, sin perjuicio de que en cualquier momento nos pueda manifestar, como así lo puede hacer en cualquier momento, insisto, su cambio de intenciones, nosotros atendimos a su voluntad. Cuestión aparte es el planteamiento que se puede hacer de la segunda actividad, que es, como han podido ver en los informes que les hemos remitido del Servicio de Personal y desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, que es una cuestión que ni tan siquiera la Agencia de Protección Civil tiene claro de cómo se debe enfocar en toda la Comunidad Autónoma. Lamentablemente y por los distintos puntos de vista jurídicos que reinan en el concepto de segunda actividad, es posible y triste que algún funcionario tenga que acabar por la vía judicial, pero insisto, esta Corporación lo único que ha hecho ha sido seguir los informes de los técnicos e intentar atender en la medida de lo posible las demandas de aquellos afectados. Con respecto al puesto del Cementerio, insisto, los puestos no se crean a la carta, el Cementerio estaba olvidado, nosotros hemos recuperado un reglamento, en este caso, una ordenanza municipal de hace muchísimos años que no atendía a las demandas del Cementerio municipal, hemos exigido y así se exige las licencias de obras dentro del Cementerio municipal, que en ningún momento en la anterior Corporación exigía, como así requiere la Ley, y hemos exigido un tipo de organización y estamos dotando de personal al Cementerio municipal. Y como no podía ser de otra manera el Cementerio municipal tiene que estar supervisado por una autoridad pública también, y, por lo tanto, se creo y se valoró la creación de un puesto en el Cementerio municipal, pero como la Policía local va siempre por delante de las estructuras jurídicas, las necesidades de la ciudad deben de estar cubiertas y se adscribió un puesto que luego ha sido articulado mediante un expediente administrativo al Cementerio para garantizar ese control, en tanto en cuanto ha sido supervisado por el Servicio de Medio Ambiente. Así que no voy a entrar a valorar situaciones personales por respeto y por defensa a las normas de protección de datos. Por lo tanto, considero que eso debe quedar fuera de este Pleno, no voy a entrar a valorar, insisto, la situación personal de nadie. Voy a entrar a valorar que este puesto se ha creado porque el Cementerio municipal pese a estar lejos de la ciudad, no deja de ser parte de esta Administración pública y debe estar garantizado y supervisado su control. Sin embargo, insisto, los puestos no se crean a la carta y las nóminas tampoco, el Cementerio, que yo recuerde y que alguien me corrija si me equivoco, creo que no es un barrio de Palencia, o igual me compañero el Concejal de Barrios me puede desmentir y decir que existe una asociación de vecinos en el Cementerio, no lo sé, quizás sí. Así que el Cementerio municipal y salvo que mi compañero, que es el que mejor conoce los barrios de esta ciudad, me desmienta, tiene sus propias características e idiosincrasia, a lo cual se ha



adaptado el Cementerio municipal. Con respecto al resto de la RPT, considero que ha sido debatida con todas las organizaciones sociales, de las cuales las reivindicaciones han quedado en su mayoría atendidas y, por lo tanto, considero que no cabe más apreciación sobre este caso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En este segundo turno, D. Juan habló poco en el primero, pero a las otras dos intervinientes, un poquito menos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Le ha salido una vena Sra. Paloma que no conocíamos, que era lo de la asociación de vecinos del Cementerio, porque cualquiera se reúne allí. Creo que es un barrio bastante tranquilo, sobre todo por la noche. Quiero ir al planteamiento que quería hacer, no sé si me he explicado mal, no he dicho que vaya a apoyar la modificación, he dicho que me voy a abstener, que estoy de acuerdo en la modificación del Arquitecto de Urbanismo, no me supone ningún problema en que hayan rectificado, que es positivo que se rectifique cuando se creen que se han equivocado y en la última donde es el responsable el departamento de obras, donde ha habido un posicionamiento claro de todos los grupos con respecto al tema y mi postura va a ser la abstención, porque como la votación es conjunta y hay dos y dos.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: En dos segundos. Garantizar la prestación de los servicios públicos y la promoción de trabajadores de este Ayuntamiento, esto es lo que debería hacerse, no se está haciendo. Nosotros, como siempre tenemos la culpa de todo, hacíamos puestos a la carta, creamos una RPT anual, eso es crear puestos a la carta. Lo de ahora, que cada vez hacemos un puesto cuando surge una situación, creamos un puesto ¿no es a la carta? ¿Por qué no se creó, si no estamos haciendo puestos a la carta, la plaza del Cementerio si era tan necesaria en la RPT de diciembre y se crea ahora? ¿Por qué no se consultó al Concejal de Barrios en aquella época, que al pobre hombre es el barrio que mejor conoce? La del técnico del Archivo municipal nosotros es que la dejamos, no se cubrió, ¿por qué desde que están Vds. no se ha creado antes, sino se crea ahora cuando hay una situación? ¿Esto no es crear puestos a la carta Sra. Concejala? Creo que vamos a dejar de echar la culpa ya a todo lo que nosotros dejamos tan mal y tan mal y vamos a hacer las cosas como hay que hacerlas, con previsión de la RPT, y como le he dicho antes, negociando y consensuando. Repito, con el Policía que va a este nuevo puesto del Cementerio, que ahora es tan necesario y en diciembre no lo era, pedimos que la jornada partida y que a este puesto se le asignen las retribuciones que tiene un Policía de Barrio, es lo que nosotros seguimos pidiendo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Todo perfecto D^a Begoña, menos lo de pobre hombre, compañero.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En cuanto a negociación, creo que en el debate que hemos tenido en la Mesa General, han sido atendidas en la medida de lo posible todas las demandas de las organizaciones sindicales y si hablamos de consenso y previsión, tener un reglamento en el Ayuntamiento de Palencia del Cementerio municipal de los años 60, si eso es previsión y actualización de la



atención a los servicios públicos y del desarrollo del Cementerio municipal, que venga Dios y lo vea.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10) y una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1º- PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de 2013 en los siguientes términos:

- Crear un puesto de trabajo con la denominación “Arquitecto Superior de Urbanismo” en la plantilla de funcionarios, Escala de Administración Especial, Subgrupo A1; adscrito al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística. Las características del puesto de trabajo son las siguientes:

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
150	ARQUITECTO SUPERIOR DE URBANISMO	CE	A1	24	13.992,24	F	AE	S	

- Crear un puesto de trabajo con la denominación “Técnico Superior” —Cod. 166—, adscrito a Secretaría General, Archivo Municipal, para la cobertura por un funcionario de la Policía Local en situación de segunda actividad, con las siguientes características esenciales:

ARCHIVO MUNICIPAL

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
120	TÉCNICO SUPERIOR (2ª Actividad)	C	A1	24	13.992,24	F	AE	N	

- Crear una nueva operativa en el Servicio de la Policía Local con la denominación Policía Operativa 3 —Cod. 581—, para el control y vigilancia de las actividades que puedan realizarse en el cementerio municipal, con las siguientes características:

VIGILANCIA Y CUSTODIA DE EDIFICIONES E INSTALACIONES

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
581	POLICIA OPERATIVA 3	C	C1	15	11.095,08	F	AE	N	PJ[1]-PL-CL-JP

- Crear un puesto de trabajo de “Responsable Departamento Obras y Arquitectura” —Cod. 480— en el Servicio de Obras, pudiéndose ser cubierto tanto por personal laboral o funcionario, para suplir las funciones desempeñadas por el empleado en situación de jubilación parcial. Las características del puesto son las siguientes:

SERVICIO DE OBRAS-EQUIPO DE OBRAS Y PROYECTOS

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación/Otros
------	-------------------	----	-----	------	------------	------	------	----	---------------------



480	RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y ARQUITECTURA	C	C2	18	9.493,44	L		S	/FL
-----	--	---	----	----	----------	---	--	---	-----

FL: funcionario o laboral

- Iniciado el procedimiento de concurso de traslados de Conserjes Ordenanzas, y con el fin de facilitar la movilidad entre los empleados públicos, se precisa que los puestos de trabajo de “Conserje Ordenanzas” de la RPT puedan ser cubiertos tanto por personal laboral o funcionario.

PLANTILLA ORGÁNICA

2.- Conforme a las modificaciones de la RPT, recogidas en el punto primero, se modifica la plantilla orgánica de personal en los términos que se transcriben a continuación:

Personal funcionario:

- Crear una plaza de Arquitecto Superior de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Subgrupo A1.

3º. Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las modificaciones anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la Plantilla Orgánica y RPT.

El incremento del gasto de la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo queda compensado con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo de personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

4º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

5º.- Publicar la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

MEDIO AMBIENTE. -

10.- Incorporación del Ayuntamiento de Palencia a la Asociación Red Civinet España y Portugal y aprobación de los Estatutos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, de 19 de abril de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Simplemente repetir un poco las preguntas que hicimos en la Comisión. En el fondo estamos de acuerdo con esta asociación, el fin que tiene esta asociación, pero es a la hora de reflejar en los estatutos donde nos surgían varias dudas, sobre todo en el artículo 2, porque es una asociación



que se constituye por un tiempo indefinido, no nos parece muy apropiado que sea de forma indefinida. Y otra cuestión que nos creaba dudas es cómo se va a financiar esta red, puesto que en el artículo 6 habla de todos los cargos que componen la Junta directiva, serán gratuitos, sin embargo, en el artículo 21, en su apartado h), habla de acordar en su caso, la remuneración de estos miembros de los órganos de representación. Si se nos pudieran aclarar estas dudas.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Como hemos dicho en la Comisión Informativa de Medio Ambiente, y no vuelvo a repetir las bondades que puede traer el pertenecer a esta red, al Ayuntamiento de Palencia en cuanto a la movilidad sostenible, una apuesta que creo que todos tenemos presente que es un camino hacia delante, al ofertarnos a este Ayuntamiento, el pertenecer a esta red, evidentemente, hay un trámite administrativo que es el aprobar estos estatutos. Y sí que es cierto que en el artículo número 21 aparece un epígrafe en el que dice “Acordar, en su caso, la remuneración de los miembros de los órganos de representación”. Pero también es cierto que el artículo 6 establece que los órganos de dirección que en este caso son la Junta de Gobierno y la Asamblea General de esta red dice claramente que son gratuitos. Seguramente si en el artículo 21 establece la posibilidad de remuneración, pero no es una remuneración para la Junta directiva, sino se interpreta como una remuneración para los órganos de representación de la Asamblea General, y tiene el sentido que si la Asamblea General nombra a alguien para realizar una acción, un viaje, una gestión, eso, evidentemente, tiene un costo, y ese costo no tiene por qué salir si la Asamblea General está compuesta por cargos políticos o cargos técnicos, que tenga que salir de la Administración de donde vienen ellos, se supone que ese costo lo tendrá que asumir la Asamblea. En todo caso, como dice el artículo 21, para ese supuesto habría que modificar los estatutos, cosa que no se ha establecido todavía, estamos iniciando la adhesión a la red con la aprobación de los estatutos. Y también quiero que quede claro que para el Ayuntamiento de Palencia y, en este caso, para todos los palentinos, la adhesión a esta red es totalmente gratuita.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a la votación o D^a Yolanda quiere replicar. Tiene la palabra.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: No me ha aclarado nada de cómo se va a financiar, porque si vamos a adherirnos a unos estatutos que luego vamos a tener que cambiar porque a lo mejor se decide que no remunerar, vamos a hacerlo ya desde el principio, si nadie estamos en contra de que se pueda remunerar cualquier tipo de representación, pero vamos a recogerlo ya en los estatutos.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Como dije hace un momento, esto es un comienzo, una propuesta que nos han presentado de aprobación de los estatutos, los vamos a aprobar, con los motivos que expresa la red Civinet, desde su funcionamiento, creo que todos estamos de acuerdo, la financiación de la red Civinet es una financiación europea y creo que la Concejala del grupo socialista creo que no critica la financiación de la red, creo que critica el artículo 21 solamente, porque le parece extraño que alguien que se le encomiende un trabajo o una gestión y que tenga unos gastos, evidentemente, tengan que salir de alguna Administración. Nosotros no queremos que salga de una Administración, queremos que, evidentemente, ese dinero se pague por la propia red y por eso se plantea en los estatutos esa posibilidad, pero es



una posibilidad, incluso para que esa posibilidad se lleve a cabo, habría que modificar los estatutos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Iniciar de oficio el procedimiento para la incorporación del Ayuntamiento de Palencia a la asociación Red Civinet España y Portugal, con aprobación de los estatutos, para promocionar la movilidad sostenible en el municipio, proyectando las infraestructuras necesarias y apoyando todas las iniciativas que promuevan la movilidad sostenible.
 - 2º.- Designar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Polanco Rebolleda, como representante del Ayuntamiento en la Asociación, y nombrar como suplente a D. Santiago Vázquez González, Concejal de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 11.- Desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la modificación del reglamento municipal regulador del Servicio de Agua y Saneamiento en el término municipal de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, de 10 de mayo de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nuestro grupo nos parece que una vez realizados los actos que ha habido con respecto al tema por la Federación en San Antonio, donde pudimos debatir los tres grupos junto con el representante de Aquagest, en la Unión de Consumidores, y el otro acto en la propia Federación, creemos que, de alguna forma, ayuda a comprender mejor cuál es la finalidad de la propuesta. La crítica que tenía a este planteamiento no es tanto una cuestión de fondo, del 1,1€ al trimestre, sino una cuestión de formas, de un acuerdo entre el equipo de gobierno con Aquagest y ese planteamiento ya extrapolarlo a la generalidad, aplicarlo de tal forma que todos los que tengan contadores mayores de dos años, tengan que empezar ya a pagar un alquiler. En el acto de San Antonio, que fue donde pude ya estar, surgían casos específicos de gente que había cambiado el contador hacía poco tiempo y planteaba en una Junta de Gobierno hace poco, como la ordenanza fiscal ya hemos empezado en el segundo trimestre que es cuando se procede al pago del primer trimestre de este año, a pagar la tasa de los contadores del agua,



como el reglamento todavía no estaba en vigor porque faltaba la aprobación definitiva en este Pleno, que se procediera de la mejor forma posible para que no se haga el cobro de esos contadores de los que Aquagest esté modificando y de la forma legal, obviamente. Creo que a veces no es tanto el fin como la forma, en el sentido de explicar y dar los motivos y los argumentos para que la gente entienda si ése es el proceso mejor o no. A veces también en verdad que el tenerlo que explicar supone que el planteamiento que tenemos desde el grupo político, y también me incluyo a mí, tiene que modificarse y es más sencillo el plantearlo dentro de los órganos municipales que no luego tener que enfrentarse a la ciudadanía, pero creo y así lo planteé en Junta de Gobierno, el debate fue enriquecedor del acto de San Antonio, donde pudimos exponer nuestro planteamiento y también la gente hacer las preguntas que considerara oportunas. Nosotros seguimos estando en desacuerdo con algunos de los planteamientos que había en ese reglamento, creemos que se trata de forma favorable a la concesionaria, aunque es verdad que también favorece a la mayoría de los usuarios, pero también hay gente que preferiría el tener el contador de otra forma, acceder a él de otra forma. Y el otro planteamiento que surgió también de disensión con respecto a lo que nosotros planteábamos, era que antes el reglamento marcaba los ocho años y ahora va a marcar catorce años pero el mismo contador que hay, incluso el Gerente de Aquagest planteaba que había algunos que tenían incluso 30 o 40 años, que hay contadores muy antiguos. Con este planteamiento decíamos que no entendemos que se tengan que cambiar todos los contadores a la misma vez, que yo tenga la misma lavadora que cualquiera de las otras personas no quiere decir que todas duren igual. No creemos, por nuestra parte, en una obsolescencia que viene programada por un sistema económico que necesita del consumo como forma de retroalimentación, entre otras cosas y alguna vez ya lo hemos planteado, porque generar nuevas lavadoras o generar nuevos elementos, conlleva un desgaste a nivel tierra, a nivel de recursos, creemos que sería más importante el plantearlo en otras líneas, pero entendemos que se ha abierto un poco el debate y creemos que ha sido positivo el poder plantearlo así.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Con respecto al tema de contenedores, los contadores de agua, sobre todo es el aspecto que más nos preocupa, y con respecto al reglamento, quisiéramos matizar dos temas, sin entrar en gran profundidad, pero sí dejar ahí una pequeña cuestión que es la siguiente. Con respecto si era mejor el sistema anterior, diseñado por el equipo anterior socialista, o el actual, recordar que la concesión que se dio a la empresa es a treinta años más diez posibles de añadidura, diluir el pago, como se está haciendo ahora a 1,10 o a 1,43, significa en cuarenta años un montante económica que está bastante por encima de lo que hubiera supuesto tres, cuatro cambios con respecto al criterio que tenía el grupo socialista de cambiarlos cada ocho años. Doy unos datos que son significativos para que se entienda, que hay más 57.000 contadores, que de ellos 31.218 tienen más de ocho años y que 15.841 tienen menos de ocho años, sí que me preocupa el tema del ritmo al que se están cambiando y ahí sí que pedimos al equipo de gobierno que esté pendiente de la situación y que acelere porque más de 20.000 tienen más de catorce años. Ése es un aspecto que sí que creemos, sin entrar ya si es un aspecto o el otro, mejor si a ocho años o a catorce diluyendo. Entendemos que lógicamente la familia que tiene cada ocho años que pagar noventa euros le puede ocasionar distorsión económica, pero también no olvidemos que una amortización general de 57.000 usuarios a uno y pico euros, también tiene su cadencia y su repercusión económica. Por lo tanto, nos vamos a abstener y decirles que, por favor, controlen mucho el ritmo, llevamos cinco meses y por los datos



que tengo de esta misma mañana, estamos entorno a 700 contadores cambiados, creo que a este ritmo vamos a estar pagando cuatro o cinco años antes de que lleguemos casi a los dos mil. Por lo tanto, eso creo que sí que es una responsabilidad importante con respecto a esto.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Para no alargarnos en exceso, porque, además este tema lo hemos debatido y es verdad que en las dos reuniones que hubo tanto en la Federación de Vecinos, como con la Asociación de San Antonio, fueron muy clarificadoras en las que se puso de manifiesto. Fundamentalmente el tema es que con el fin de liberar a los usuarios de la obligación de sustituir los contadores que tenían que hacerlo a su cargo a los ocho años y con la dificultad que entrañaba la puesta en marcha, porque de hecho entró en vigor el reglamento en el año 2010 y no se llegó a poner en funcionamiento la sustitución, se buscó una fórmula más favorable para todos. No sé si el fondo, el fondo me dice el de Izquierda Unida que sí, que la forma no ha sido la adecuada, pues a lo mejor, todo es mejorar en la vida y podíamos haberlo mejorado. Lo que sí es verdad que hubo que afrontar el problema que venían a plantear los ciudadanos y que tuvo que paralizar desde este equipo de gobierno la petición del cumplimiento que obligaba al reglamento a sustituir, con lo cual se buscó una fórmula que tras diferentes negociaciones con Aquagest, se llegó a la conclusión de que ésta, previo los trámites, previos los informes pertinentes tanto del servicio de Hacienda y del servicio de Medio Ambiente, se llegó a la conclusión de que la forma más idónea del establecimiento de un canon, un canon que viene, al final, a favorecer o a mejorar, el reglamento anterior que teníamos. Creo que con eso nos tenemos que quedar. En cuanto al ritmo, el ritmo está en función también de lo que se va pagando, porque hay que tener en cuenta que el contrato de Aguagest y el reglamento se hizo en función de unos costes y de unas estimaciones y esta medida del canon también se ha hecho en base a los informes de los técnicos y en base a los informes se harán el seguimiento correspondiente y el ritmo será el que tenga que ser en función de lo acordado.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Se me olvidaba antes que uno de los problemas de que sea la concesionaria la que ejecute, si ahí el proceso, el ritmo, el cambio de esos contadores dependerá un poco de la concesionaria, ahí sí que coincido con el Partido Socialista en que hay que apremiar a que si trimestralmente Aquagest va a embolsar con esta tasa más de 60.000 € por esa tasa, que al final es 1,1, o 1,4, pero son 57 o 47.000 contadores, al final también hay que apremiar. Otro de los problemas también es la dificultad muchas veces de controlar si ese proceso se está haciendo de forma correcta. El planteamiento que hacía el Gerente de Aquagest en el acto que tuvimos era que se iba a hacer de forma progresiva, dividía los 47.000 entre 14 años y aparecían 3.500 contadores cada año. Creo que sí se tendría que instar a agilizar ese proceso, porque si era tan grave a todo este problema que había y también reconocemos que sí había un problema en el tema de que había gente que no podía proceder al pago de esos contadores y de ese cambio, creemos que de alguna forma había que solucionarlo. Hay otro planteamiento en el que creo que nos metemos porque nos introducen dentro de esa dinámica de debate y es por qué el contador tiene que ser del usuario. Al usuario como tal no le interesa lo que consume, entiendo que es la empresa la que le interesa cuánto consume cada usuario, lo digo porque luego empezamos a hacer ya el debate suponiendo que el contador tiene que ser del usuario, habría que, a lo mejor, abrir un debate y decir no, por qué los



contadores no son directamente de la empresa. Probablemente porque en esos procesos de debate entren los equipos de gobierno que sean y las empresas concesionarias, al final, a la empresa le cuesta mucho asumir determinadas posiciones porque, obviamente, reducen, que es lo que generaba eso, sus tasas de ganancias o sus beneficios en esa toma de posición.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Un par de matizaciones breves. Por una parte, nosotros, vuelvo a insistir, que no vamos a analizar, ni siquiera, desde el punto de vista económico, pero sí, simplemente reverenciarlo, si era favorable una fórmula u otra. Le voy a decir una cuestión que a partir de doce años, pasar de ocho años que estaba a doce, esos dos años más Aquagest está muy contenta con el cambio que han hecho Vds., lógicamente es una capitalización que diluida a cuarenta años le va a suponer unos interesantes beneficios a Aquagest y, sobre todo, por eso le pedimos, podemos admitir eso en función de la bondad o no para el usuario que tiene que pagar cada ocho años noventa o noventa y tantos euros o lo va diluyendo euro a euro, porque a veces es aceptable, pero sí que queremos, primero, los contadores tienen que ser de los usuarios, de los vecinos que pagamos el consumo y que, por otra parte, vuelvo a insistirle y no me ha dicho nada, si van a instar a la empresa a acelerar lo máximo posible, sobre todo, en esos 20.000 que tienen más de catorce años.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Muy brevemente. Partimos de una base y es que la primera interesada en que los contadores midan bien es Aquagest, seguro que va a hacer todo lo posible por sustituir los contadores porque también no olvidemos que no sólo se tienen que sustituir los contadores con el paso de los catorce años que ahora se estipula en el nuevo reglamento, sino que debe velar por el mantenimiento adecuado de los contadores y que en el momento de que cualquier contador o cualquier usuario detecte cualquier anomalía va a poder exigir a la empresa que se compruebe y que se cambie, desde esa premisa, supongo que Aquagest estará más que nadie interesada en la sustitución rápida. En cualquier caso, nosotros, como es nuestra obligación, exigiremos el cumplimiento del reglamento y del contrato que tenemos con la empresa concesionaria.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista de las alegaciones presentadas por vecinos de la ciudad relacionados en Anexo adjunto y que resultan prácticamente idénticas, contra la modificación del reglamento municipal regulador del servicio de agua y saneamiento en el termino municipal de Palencia. Y teniendo en cuenta que:

1º.- El referido Reglamento fue modificado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 17 de enero de 2013 y, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17, de fecha 8 de febrero de 2013, habiéndose presentado alegaciones por los ciudadanos interesados, algunas dentro del plazo concedido por la ley y otras no. Aún así han sido informadas todas ellas.



2º.- Las alegaciones hacen referencia, en esencia, a los siguientes aspectos del Reglamento:

- Propiedad e instalación del contador.
- Plazo de reposición de los contadores.
- Cuotas de pago.
- Conservación y manejo de contadores.
- Posibilidad de telelectura.

Se han examinado las mismas por el Servicio de Medio Ambiente, el cual ha considerado que procede su desestimación, según el informe emitido con fecha 25 de abril de 2013:

Respecto a la alegación 1ª: Que, con estas medidas aprobadas, se pretende más bien al contrario de lo alegado: que todos los vecinos paguen por el agua suministrada y que no existan diferencias por disponer cada usuario de unos equipos diferentes. Con ello se asegura, asimismo en todo momento, la calidad metrología de los mismos.

Respecto a la alegación 2ª: Que, los equipos de medición han de pasar periódicamente controles de metrología, llegando a un compromiso económico entre la realización de controles, reposición y mantenimiento de los mismos, lo que se consigue un óptimo en el periodo de duración de 14 años establecidos en el Reglamento modificado.

Respecto a la alegación 3ª: Se ha tenido en cuenta ya en las modificaciones este aspecto, por lo que los contadores con una edad inferior a 2 años no pagarán dicha cuota hasta que no cumplan dicha edad. Hay que tener en cuenta que la cuota contempla también el mantenimiento de los mismos en caso de avería y siempre que sea preciso su sustitución.

Respecto a la alegación 4ª: Ya en el Reglamento que se encuentra aprobado, se exigía que fuera el concesionario el que reemplazara físicamente el contador que suministrara el usuario.

Que sea el concesionario, en vez del usuario, el que adquiriera el contador, no se puede considerar práctica monopolística y que atente contra la libre competencia y libre mercado. Pues el concesionario no es fabricante de contadores y tendrá que acudir al mercado a la adquisición de dichos contadores, estando los fabricantes en igualdad de condiciones a la hora de realizar una oferta.

Respecto a la alegación 5ª: Que, las sospechas de los alegantes en cuanto al fomento del Reglamento de la instalación de telelectura son infundadas, en cuanto a que ya existe una normativa estatal que viene exigiendo, en los edificios de nueva construcción, la preinstalación que facilite la futura instalación de sistema de telelectura.



Que dichos contadores todavía no están desarrollados y que, si en un futuro se desarrollan, deberán facilitar, no solo la información que facilitan actualmente, sino más registros que permitan un mayor control de los usuarios sobre sus consumos y puedan darse cuenta de los desperdicios o posibles fugas que dispone cada usuario en su instalación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por doscientas cuatro personas interesadas, relacionadas en el Anexo que consta en el expediente, frente a la modificación del Reglamento Municipal regulador del Servicio de Agua y Saneamiento, en el término municipal de Palencia, que queda definitivamente aprobada.

2º.- Proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de los artículos afectados por la modificación del Reglamento.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a los alegantes, con reserva de las acciones legales que en derecho correspondan.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre caminos escolares.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En numerosas ciudades europeas, muchos estudiantes de primaria enfilan cada día el “camino escolar” que los conduce hasta las aulas. También en nuestro país, en ciudades como Barcelona, Donostia, Zaragoza o Rivas-Vaciamadrid, están trabajando en la implantación de este sistema.

En un pliego de condiciones técnicas para la contratación del **programa de educación ambiental del Ayuntamiento de Palencia del año 2009 se establecía la promoción de modos de transporte limpio y una de las actividades que se pretendía llevar a cabo era la movilidad urbana, el camino escolar, con un presupuesto de 10.000€.** En algún momento como Ayuntamiento nos planteamos esta actividad, aunque al final no pudiera llevarse a cabo.

Aunque tradicionalmente la presencia infantil en la ciudad mediterránea era constante, a partir de los 60 las ciudades se modificaron para posibilitar el uso masivo del automóvil, lo cual agravado con una creciente sobreprotección ejercida sobre los más pequeños, propició la pérdida de espacios públicos infantiles. El Camino Escolar es el itinerario seguro que pueden seguir los niños y niñas en su trayecto de ida y vuelta al centro público educativo, posibilitando que lo lleguen a recorrer de forma más autónoma.

El deterioro del espacio urbano y la sobreprotección han favorecido que percibamos las calles de nuestras ciudades como más inseguras, y en la actualidad la mayor parte de los



niños y niñas de primaria nunca van solos al colegio, cuando hace 20 años, la mayor parte, iban solos.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los escolares manifiesta que le gustaría acudir al centro educativo sin la compañía de sus padres y casi la mitad manifiesta que su medio de transporte preferido para ir a su centro de enseñanza sería la bicicleta. A pesar de lo anterior **el transporte en coche de niños** ocasiona problemas de tráfico, aparcamientos irregulares, contaminación y ruidos.

El éxito del camino escolar depende en gran medida de la colaboración entre padres, madres o tutores, personal del centro escolar, asociaciones de vecinos y comerciantes, administración local y los principales actores, los niños y las niñas.

El proyecto es un programa docente interdisciplinar, en el que los niños son los protagonistas, que combinan trabajo de aula con actividades de ocio relacionadas con la autonomía, la educación en valores, la movilidad sostenible, la mejora del entorno, etc. Constituye un proyecto de ciudad que pretende recuperar la habitabilidad y la seguridad de los espacios públicos. Una ciudad amiga de la infancia es una ciudad adecuada para todos y para todas.

Los beneficios que se logran con los llamados “caminos escolares seguros” son muchos:

- en tráfico y seguridad vial, se garantiza la movilidad autónoma segura y sostenible de los escolares, mejorar el conocimiento del barrio, la capacidad de orientación, la identificación de situaciones de peligro, etc.
- en movilidad, se consiguen hábitos más saludables y más sostenibles;
- en participación ciudadana, se corresponsabiliza a la comunidad como agente educativo (asociaciones vecinales), dando herramientas y soporte a las madres y padres más implicados para facilitar su trabajo de representación dentro del AMPA y mantener la coordinación, información y sensibilización de todas las familias de la escuela respecto a este tema;
- en materia de sostenibilidad medioambiental, se reduce el uso del vehículo privado como medio de transporte para ir a la escuela, etc.

Para su puesta en marcha será preciso una actuación de carácter transversal, ya que implicará a varias concejalías y supondrá que cada centro defina según sus características, los itinerarios y las acciones a emprender. Además, la implicación de la Policía Local será prioritaria, ya que los/as agentes permanecerán atentos para que se respete la seguridad vial y estarán presentes en algunos tramos de los caminos y realizarán el control del tráfico en las inmediaciones de los centros en los horarios de entrada y salida.

El primer paso consistirá en sensibilizar y dinamizar a toda la comunidad educativa, especialmente a las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) y las direcciones educativas de los colegios públicos. Averiguar qué caminos recorren los y las escolares en cada caso y habilitarlos así con las infraestructuras y apoyos necesarios, dando prioridad a peatones sobre vehículos en estas rutas.

Los colegios que inauguren la iniciativa deben, además, definir las medidas urbanísticas requeridas y, con el asesoramiento de técnicos municipales, elaborar las propuestas. Habría que señalar los puntos de encuentro en cada barrio desde donde arranquen los caminos o donde se incorporan otros viandantes o instalar señalización vertical que indique por donde pasarán los escolares.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:



- El Ayuntamiento de Palencia planificará un programa de implantación de caminos escolares seguros para los centros educativos públicos situados en el término municipal, con la implicación de las concejalías municipales competentes, las comunidades educativas y vecinales, así como de la Consejería de Educación.
- El Ayuntamiento de Palencia coordinará las concejalías involucradas en esta medida con la Federación de Padres de Alumnos, con la Federación de Asociaciones de Vecinos y la Dirección Provincial de Educación
- Propondrá a la Junta de Castilla y León y a la Federación de Municipios y provincias regional el camino escolar como forma de facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral y de aumentar la autonomía de la infancia.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Plantear esta moción como muchas otras que hemos planteado en el ámbito de la educación, en este caso. La moción que planteamos hace relativamente poco con respecto los centros abiertos, esta moción, en este caso, va sobre el establecimiento de caminos escolares, que es un planteamiento que ya hubo en su momento, en los ámbitos del plan de movilidad del Ayuntamiento de Palencia, donde distintas ciudades como Barcelona, Donostia, Zaragoza o Rivas-Vaciamadrid, estaban empezando a implantar el estudio de implantación de este sistema y también el ensayo con determinados colegios públicos de sus ciudades para proceder a que los escolares adquirieran una cierta independencia, una cierta autonomía en su camino hacia el colegio. De alguna manera sí que creemos que se procede también a lo que se denomina efecto Peter Pan, que, de alguna forma, lo que hace es ralentizar el proceso de maduración de los escolares, en este caso, más mayores que ellos, pero creo que hay que ir dando pasos en esa línea, no cuando ya son mayores, sino cuando también desde que empiezan en primaria o incluso en las edades superiores de infantil. Otro de los problemas que también planteábamos, antes que hablábamos del colegio de Villandrando, aunque sería distinto ya que es una escuela infantil, con todo el problema de tráfico que genera el que los padres lleven a sus hijos con el coche hasta el colegio, cuando el planteamiento sería que los chicos, los chavales pudieran caminar o pudieran acercarse hacia el colegio de forma autónoma, de que los mayores controlaran un poco a los pequeños y que hubiera una supervisión por parte de, bien voluntarios y del propio Policía local. Por ejemplo, en el colegio Ramón Carande, está en el semáforo de peatones, en vez de estar en el semáforo de peatones, en uno de los trazos, de las guías que se generara de camino hacia el colegio, en dos cruces que hay hasta llegar al colegio, que hubiera un Policía local que controlara un poco el tráfico en esos aspectos. Nos parecía que era una propuesta que habría que recuperar, que en su momento se planteó y que creo que también había como determinadas pruebas o determinados ensayos. Creo que en ese sentido, además del tema del tráfico, mejoraría el tema de la movilidad en conseguir unos hábitos más saludables, más sostenibles, que los mayores se hicieran cargo de los pequeños, que hubiera una mayor participación ciudadana, conseguir un poco que las propias AMPAS o los propios centros educativos se involucraran en la consecución de caminos escolares seguros con la colaboración municipal de alguna forma coordinando Ayuntamiento y el propio centro educativo que se reduciría el uso del vehículo privado que es una de las



cosas que nosotros consideramos también muy importante porque tendíamos a un modelo donde para todo había que utilizar el vehículo privado y eso genera modelos muy contaminantes. Por una parte, el primer paso consistiría en sensibilizar, dinamizar a la comunidad educativa, y a las asociaciones de madres y padres y a los colegios. Averiguar cuáles son los caminos recorren y cuál sería el propio planteamiento, incluso planteaba también hablando con la Concejala la posibilidad de hacer una prueba sin tener que invertir ningún tipo de dinero, o una inversión mínima con respecto a establecer un determinado recorrido. Y ésta es la moción que nosotros, desde el grupo municipal de Izquierda Unida, queremos que se debata en el Pleno y que se proceda a proponer a los distintos ámbitos donde especifica la moción.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Saludos a todos los compañeros Concejales de este Pleno. En aras de la brevedad, vamos a manifestar que este grupo va a apoyar la propuesta de moción que presenta el portavoz de Izquierda Unida. No vamos a remitirnos a los objetivos, finalidades que están perfectamente expuestos en el texto de moción y que han sido algunos de ellos explicados ahora en el anterior turno por el compañero que ha propuesto la moción. Sí creemos que el conjunto de medidas que derivan de esta propuesta van a beneficiar a nuestros escolares, en tanto que benefician a nuestros escolares va a ser un beneficio para las familias y para la comunidad educativa y creemos que éste es el referente adecuado en el que hemos de encuadrar la propuesta que ahora sometemos a debate. Decimos también en igual medida que las propias medidas que se solicitan en la propuesta de moción van a generar, van a fomentar hábitos saludables en los menores, en eso de caminar del colegio a casa, de casa al colegio, el hecho de fomentar medidas e incluso de utilizar la bicicleta creemos que van a redundar también en la salud de nuestros escolares, de nuestros alumnos. Si además este Ayuntamiento, esta Corporación local tienen también como referente, como tuvo también anteriores grupos de gobierno, la política de movilidad sostenible, creemos que es una magnífica propuesta para aplicar tal tipo de medidas. Recomendaría a los asistentes, a los presentes que intenten ver un video que está colgado en la página de Fomento, que en breves minutos se especifica y se aclara qué tipo de medidas se pueden proponer y qué tipo de consecuencia se pueden conseguir con la propuesta de moción que ahora debatimos. Pero, en igual medida, vamos a apoyar la moción porque apoyar la moción supondría que este grupo de oposición, ahora en la oposición, es fiel a la política desempeñada cuando desempeñaba la función de gobierno. Y brevemente, para no alargar nuestra intervención vamos a citar algunas de las medidas que se han llevado a cabo en anteriores legislaturas, el plan de movilidad elaborado por este grupo de gobierno, es un marco adecuado en el que pueden encuadrarse perfectamente algunas de las medidas que ahora sometemos a debate, la propia adhesión a la semana de movilidad, la política también constante del anterior grupo de gobierno de fomentar transportes alternativos al automóvil, fomentando el transporte público, políticas quizás un poco más tangenciales a lo que se está haciendo, pero, evidentemente también fue un referente garantizar la seguridad de los centros escolares con la presencia y vigilancia y supervisión de agentes de la Policía local a la entrada y salida de nuestros colegios, y podíamos también citar el proyecto, el programa aplicado durante más de veinte años de educación vial, que suponía un claro compromiso del Ayuntamiento para fomentar en nuestro menores hábitos de seguridad y un comportamiento cívico en la utilización de las vías públicas. Quizás el único pero que podemos poner, que a lo mejor tampoco es un pero, quizás es incluso un punto positivo, es la falta de concreción de estas medidas



pueden generar dificultades, pero estamos plenamente convencidos que con el trabajo de todos los miembros, la comunidad educativa, administraciones, Policía local se van a conseguir, desde luego, logros y resultados positivos. En definitiva, en tanto que creemos que son medidas positivas, benefician a nuestros menores, creemos que es obligado apoyar la moción. Simplemente para no cansar con datos porque creo que tampoco es momento, hacer referencia a un estudio realizado en el año 2009 en el que se manifiesta simplemente lo siguiente, los estudiantes de primaria que no van nunca solos al colegio el 70% y los que sí van solos, la media de edad es 9,4 años, si vemos lo que ocurría hace años, hace referencia indirecta también la moción a esta situación, vemos como en la década de los 70, casi todos los niños acudían a sus colegios por sus propios medios, en los años 90 sólo la mitad y en el año 2002 sólo una cuarta parte. En definitiva, creemos que está perfectamente explicada la posición de este grupo socialista para apoyar la moción.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Antes de empezar a debatir esta moción, quisiera hacer un matiz importante, entre los objetivos posibles de todo camino escolar, a raíz de los estudios que se realizaron desde este Ayuntamiento y otros estudios realizados por Administraciones y comunidades educativas, hemos encontrado varios, como aumentar la autonomía infantil, reducir el número de vehículos privados, como Vds. han indicado, que acercan a diario a los niños a los centros docentes, realizan actividades educativas en las aulas, implican a padres y madres en el proyecto, recuperar las calles del entorno, pero hay un punto que se expone en su moción que no logramos encajar muy bien en el concepto de caminos escolares, que me gustaría que me pudieran aclarar en su segunda intervención, cuál es la figura de la conciliación de la vida familiar y laboral como uno de los objetivos dentro del camino escolar. Sí que me gustaría y les pediría que matizaran el porqué en ese punto. Aún así lo que Vds. incluyen en su moción como propuesta para trasladar a la Junta de Castilla y León o trasladar a la comunidad educativa, en el fondo puede que sea un objetivo y es de hecho un objetivo que es loable dentro de la ciudad, pero hay que ver las formas y, en la medida de lo posible, como se instrumenta. Tal y como está redactada la moción y tal y como está estructurada las competencias del Ayuntamiento y como consideró el estudio que se hizo por el grupo socialista en su día sobre los caminos escolares, quisiera hacer algunos matices. En principio esta moción tal y como está redactada, consideramos que no se puede apoyar, pero le voy a aclarar por qué y le voy a pasar un texto alternativo por si consideran viable su aprobación. En principio estas medidas no siempre tienen que venir de las Administraciones, la Administración pública está para apoyar el desarrollo de todas estas iniciativas o para apoyar a la comunidad educativa en el desarrollo de la vida de los niños, de los alumnos, pero consideramos que las propuestas que ya fueron analizadas y la estructura de ciudad que ya fue analizada por el anterior equipo de gobierno mediante un trabajo encomendado en colaboración con la Junta de Castilla y León, ya están analizadas y ya están resueltas, hubo varios centros educativos que fueron estudiados y sobre los que inicialmente y después de este trabajo se tenían que haber aplicado y desarrollado los caminos escolares, pero como Vd. dice Sr. Ortega, parece ser que la realidad nos muestra otra cosa, algo falló. Entendemos que tiene que ser el equipo docente y el equipo directivo, los padres y madres, o las asociaciones sociales los que tienen que indicarnos, cómo quieren después del estudio y el trabajo que ya desempeñó esta Administración, este Ayuntamiento, cómo quieren continuar este trabajo. Razones y motivos para mostrar nuestro voto en contra, inicialmente, tal y como está redactada la moción aunque en el



fondo podemos estar de acuerdo con ella, insisto, la hay, porque como Vd. dice, el Sr. Ortega, en un principio, las medidas están expuestas de una manera muy general, pero quizás, en adelante se tengan que plasmar en objetivos muy concretos que supongan un coste de recursos económicos para este Ayuntamiento que inicialmente no tiene previstos. Otra cosa es que de manera indirecta, otro tipo de acciones como modificación de acerado que se proponía en el estudio que resultó del año 2009, o modificación de algunas de las áreas o de las estructuras en materia de tráfico, pueda acometer el Ayuntamiento. Son Vds. los que arguyen que hay problemas en cuanto a movilidad, pero si atendemos al estudio y a las conclusiones de 2009, en distintos centros como en el Padre Claret, en el Tello Téllez, el Ave María, el Instituto Jorge Manrique o Buenos Aires, las conclusiones fueron que muchos alumnos empezaron a ir a los centros educativos andando, si eso se ha echado o ha vuelto para atrás, muchos, sobre todo los institutos porque los centros de educación infantil y primario, la verdad es que los resultados no fueron muy halagüeños, pero hay que plantearos los padres, la comunidad educativa tiene que plantear qué es lo que quiero o cómo quiere que los alumnos acudan al colegio y con qué tipo de seguridad o con qué tipo de garantías. Y otro matiz que me gustaría hacer en la moción, están hablando de la seguridad y el desarrollo infantil, de la garantía de que los niños puedan acudir con cierta autonomía a los colegios de una ciudad que garantice la movilidad mediante otro tipo de medios de transporte. Sin embargo, su moción se centra en los colegios públicos y entendemos que todos son niños, tanto los niños que acuden a los colegios públicos, como los niños que acuden a los colegios concertados, como los que acuden a los colegios privados. Por lo tanto, el desarrollo de la moción o el desarrollo de los caminos escolares debiera ser para una ciudad sostenible, con una movilidad para todos los niños con independencia de los centros a los que acuda, porque si no estaríamos sentando una discriminación que puede analizarse desde el punto de vista de la comunidad educativa como así hacen Vds. en numerosas ocasiones, pero el desarrollo infantil tiene que ser igual para todos los niños con independencia de dónde acudan. Por eso les voy a pasar la propuesta de redacción de texto que nosotros consideramos que pudiera ser viable por si estiman conveniente. Se lo voy a leer, el primer y segundo punto, consideramos que se puede decir lo siguiente, el Ayuntamiento facilitará la implantación de caminos escolares para los centros de educación públicos y privados que así lo soliciten, mediante el asesoramiento de las Concejalías afectadas, Policía, Obras, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, a los centros escolares que se integren en esta iniciativa. Es decir, el Ayuntamiento pone a disposición de la comunidad educativa cuantos medios sean necesarios, inicialmente, aunque en un futuro pueda tener otro desarrollo para colaborar y para apoyar todas las iniciativas que ellos reclamen para el desarrollo, a posteriori, del estudio que ya en 2009 hizo a este Ayuntamiento para la implantación de los caminos escolares. El tercer punto, proponemos que se indique, que se propondrá a la Junta de Castilla y León y a la Federación de Municipios y Provincias Regional, a que fomente la iniciativa del camino escolar como forma de facilitar la autonomía infantil y un cambio de pautas de movilidad. No estamos en contra de que el Ayuntamiento pueda asesorar, apoyar y en su día adoptar las medidas que puedan colaborar con la implantación de los caminos escolares, pero entendemos que son las asociaciones de padres, la Junta de Castilla y León, como responsable del desarrollo de educación, la que tiene que arrancar y planificar o, por lo menos, proponer cómo se tiene que desarrollar esta iniciativa, con el apoyo en todo momento del Ayuntamiento de Palencia.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Cuando dice centros privados, entiendo que se refiere a los centros concertados, porque estudié en Zaragoza donde había un colegio alemán, para todo Zaragoza, pagaban creo 50 ó 60.000 ptas. cada mes, y los chavales eran de distintos barrios. El planteamiento no es un planteamiento agresivo, me parece bien que se acepten los colegios concertados, pero la realidad es que los colegios públicos, la gente suele ser más cercana, no siempre es el caso, pero normalmente en los colegios concertados no siempre se produce esa proximidad, muchas veces hay una mayor lejanía, en función de determinados centros. No tengo problema en asumir esa modificación. No lo planteaba desde un punto de vista frontista, ni mucho menos, conocerán, supongo, porque si saben que nací en Alcañiz, que soy del 75, que he trabajado durante cinco años en un centro concertado, con el que tengo buena relación, no es ésa la problemática. La problemática es que como Ayuntamiento nosotros tenemos, por ejemplo, el mantenimiento de los centros públicos, porque así está establecido, los centros concertados se mantienen por ellos mismos, eso es por lo que planteaba con los centros públicos. Y, por otro lado, con respecto a lo que planteaba José Manuel, la propuesta creo que no estaba especificada, al final, siempre nos sale la vena ideológica, qué le vamos a hacer. No estaba especificada en aras a encontrar un consenso y conseguir que se aprobara, que ésa es la finalidad de nuestro grupo. La IES, los Institutos de Educación Secundaria estaban excluidos porque son mayores de doce años, que les pueden seguir llevando los padres, pero entiendo que cuando uno es mayor de doce años tiene que empezar a ir solo al cole, sólo porque sino en clase te van a mirar mal, como diciendo te lleva todavía tu madre y te da un beso, al final, no es ése el planteamiento. En aras al consenso, obviamente sí que consideramos las propuestas que Vds. nos proponen. Sí que rogaría, porque aunque sea un grupo municipal de uno, tenemos grupos de trabajo y, en la medida de lo posible, a no ser que se haya hecho hoy, el planteamiento no sea durante el debate de la moción, sino que se nos facilite, previamente, por lo menos, por la mañana en la Junta de Gobierno, o, por lo menos, decirse que sí que se va a hacer. Con respecto al tema de la financiación, creo que sería interesante empezar con una prueba, con un centro y establecer, además, un solo camino. Con respecto a eso, conseguir extrapolarlo a los otros. Tampoco estoy de acuerdo, aunque no viene en la moción, en que el Ayuntamiento no tenga que coordinar, porque alguien tendrá que coordinar. Al final, camino escolar va a ser el mismo proceso para todos los centros escolares y hay cosas que son muy similares en los distintos centros escolares, si hay alguien que tiene una visión general, podía ser la Dirección Provincial de Educación, pero no veo yo a la Dirección Provincial de Educación poniéndose a organizar estas cosas. Me parece que sería interesante, en ese sentido, aunque no se refleje en la moción que sí que el Ayuntamiento se plantee esa visión de poder coordinar los distintos caminos escolares. Lo de conciliar la vida laboral y familiar lo he estado mirando y no lo he encontrado, pero básicamente es porque no tienes que acercar el niño al colegio, en vez de estar hasta las nueve y cinco, a menos diez o menos cuarto, o cuando se establezca, lo dejas en el punto de encuentro y te vas para tu trabajo. Ésa es la conciliación. Entiendo que es una conciliación mínima. A lo mejor no es una conciliación para los padres, porque son los abuelos los que lo llevan, y ya sabemos todos los que tenemos niños pequeños cuáles son las dificultades en ese ámbito.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Evidentemente, aceptaríamos la propuesta que se plantea en este foro, pero sería recomendable, efectivamente, que si existe interés en el grupo de gobierno en llegar a acuerdos, que



se intentase alcanzar éstos antes de llegar al debate del Pleno, creo que tiene, en este sentido, razón el representante de Izquierda Unida, evidentemente tampoco hay ningún motivo, tiene razón la portavoz, de extender la experiencia de los programas a los centros públicos y enseñanza privada concertada. Lo cierto es que achaca Vd. a este grupo de gobierno, cada intervención de Vds. en este Pleno aprovechan para atacar la gestión de este grupo de gobierno y habla Vd. de que ha habido fallos en la anterior legislatura. Le quiero preguntar o comentar brevemente ¿qué ha ocurrido para que realmente, por parte del grupo de gobierno, se finalice el plan, el proyecto educación vial, que, como decía antes en mi intervención, llevaba más de veinte años siendo de obligada aplicación, de obligada ejecución? Veíamos ahora en el verano, en las calles de Palencia a los Agentes de Educación Vial que iban con un numeroso grupo de niños, con los chalecos reflectantes, con las señales de tráfico de prohibido el paso, evidentemente, aplicando, ejecutando medidas de seguridad en los menores. Nuestro portavoz en Junta de Gobierno preguntó si existía alguna alternativa a este clausurado o caducado plan de educación vial y se manifestó lacónicamente por la Concejal de Personal, puede tener razón, es una postura legítima, que no es competencia del Ayuntamiento la educación. Evidentemente, es una postura legítima, pero creemos que lo que subyace en este planteamiento, simplemente ha sido tratar de ahorrar a las arcas públicas lo que podía ser la retribución de los agentes que estaban destinados en esta unidad de educación vial, agentes de más de veinte años en esta unidad, con una valiosa experiencia. Preguntamos simplemente al grupo de gobierno si los palentinos hemos de agradecer que las arcas municipales no pierdan unas cantidades, no sabemos si cuatrocientos euros, trecientos euros con cargo a la retribución de estos agentes. Sí que preguntamos al grupo de gobierno si en contrapartida no valoramos el perjuicio que se causa a casi todos los centros de esta ciudad y a cientos de escolares que pierden esta experiencia, este programa de educación vial. Cuando subíamos al Pleno, cuando subíamos a este Ayuntamiento, veíamos un cartel de enorme dimensión, en la sala de entrada, publicitando el programa Thao, que tiende en esencia en que los menores tengan hábitos saludables de nutrición, qué mejor experiencia, qué mejor ocasión, como decía en mi intervención, que fomentar en los escolares que vayan andando a sus colegios, a sus domicilios, que hagan ejercicio. Si, además, somos una ciudad que somos amigos de la infancia, también qué mejor ocasión para aprovechar este tipo de medidas. Dado que vamos a manifestar el acuerdo a la propuesta que se plantea a debate, decir simplemente que son muchas las ciudades que tienen programas parecidos. Decía el compañero de Izquierda Unida alguna ciudad, Barcelona, Huesca, Rivas-vaciamadrid, Zaragoza, Pontevedra, Córdoba, Banyoles, Móstoles y otras muchas, incluso también, por acabar mi intervención, tal tipo de medidas, tal tipo de programas cuentan con el apoyo expreso de la Dirección General de Tráfico en lo que se denomina estrategia de seguridad vial 2011-2020, que apoya, impulsa programas como los que ahora estamos debatiendo. Cierro mi intervención manifestando, lógicamente, el apoyo de este grupo socialista a la propuesta de moción.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Sr. Gascón apoyo también que se desarrolle un proyecto experimental para desarrollar lo que en su día comenzó, si le parece y podemos consensuar la moción, estaríamos encantados. Con respecto al grupo socialista, no sé por qué se siente atacado, porque no ha sido intención, en ningún momento de atacar a nadie, simplemente se ha traído a colación un plan de movilidad que se hizo en el Ayuntamiento de Palencia con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento y se desarrolló en 2009, en estos momentos esto no ha sido planificado y



no ha sido ningún reproche, al contrario. El tema es que no ha sido desarrollado más allá de lo que se inició o de los resultados del trabajo. Sin embargo, creo entender por qué ha utilizado o por qué ha intentando utilizar que haya dicho o haya intentado decir que esto es un reproche para traer a colación el tema de educación vial en Policía local, no me sorprende porque lo esperaba, y cuando me dijeron que Vd. iba a hacer la intervención, lo tuve claro, iba a aprovechar su moción para hacer referencia a la anulación del programa o la presunta anulación del programa, perdón, a la moción de Izquierda Unida, cuando iba a defender o a apoyar la moción y me dijeron que era Vd., tuve claro por lo que era. Sabía que iba a atacar el programa de educación vial o la posible, según Vds., la anulación del programa de educación vial, así que he venido preparada. Reitero lo que dije en Junta de Gobierno Local, la competencia de educación vial no es competencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se sigue haciendo a través de la Policía de Barrio, con colaboración de la DGT, nos hemos reunido con las asociaciones de autoescuelas, porque consideran que parte de ese programa de educación vial podía ser un intrusismo profesional y, por lo tanto, vamos a intentar y les hemos abierto la mano a la colaboración del desarrollo de educación vial en las edades que este Ayuntamiento venía cubriendo la educación vial, entre doce y catorce años, ellos estaban preocupados en este tema y se alegran que les hayamos tendido la mano y, por lo tanto, creo que la ciudad no ha perdido, sino que ha ganado una garantía de prestación de un servicio y de que cada uno preste lo que le corresponde. Por lo tanto, y como no es objeto de esta moción y como simplemente quería contestarle ya que sabía que me lo iba a preguntar, nada más decir que si Vds. están de acuerdo en consensuar la moción presentada por Izquierda Unida, estamos encantados de tender una mano y de facilitar el desarrollo del programa en la medida de lo posible por parte del Ayuntamiento.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Doy la palabra al Sr. Secretario para que nos diga cómo procede ahora.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Parece claro que al haber acuerdo entre los grupos, lo que se va a votar es la propuesta alternativa, si he entendido bien.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Lo que pasa es que la propuesta alternativa es sólo respecto a los acuerdos, la exposición de motivos entiendo que queda así.

Por el grupo del Partido Popular se presentó el siguiente texto alternativo a la moción, como condición necesaria para poder apoyarla:

- “El Ayuntamiento de Palencia facilitará la implantación de caminos escolares para los centros de educación públicos y privados que así lo soliciten, mediante el asesoramiento de las concejalías afectadas: Policía, Obras, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, a los centros escolares que se integren en esta iniciativa.
- Propondrá a la Junta de Castilla y León y a la Federación de Municipios y Provincias Regional a que forme la iniciativa del camino escolar como forma de facilitar la autonomía infantil y un cambio en las pautas de movilidad.”



El grupo de Izquierda Unida de Castilla y León, acepta el texto alternativo presentado por el grupo del Partido Popular, que afecta a la parte resolutive de la moción, quedando inalterada su Exposición de Motivos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad, de los veinticinco miembros presentes de la Corporación, el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por Izquierda Unida, con la enmienda introducida por el grupo del Partido Popular, quedando redactada la misma en los términos siguientes:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En numerosas ciudades europeas, muchos estudiantes de primaria enfilan cada día el “camino escolar” que los conduce hasta las aulas. También en nuestro país, en ciudades como Barcelona, Donostia, Zaragoza o Rivas-Vaciamadrid, están trabajando en la implantación de este sistema.

En un pliego de condiciones técnicas para la contratación del **programa de educación ambiental del Ayuntamiento de Palencia del año 2009 se establecía la promoción de modos de transporte limpio y una de las actividades que se pretendía llevar a cabo era la movilidad urbana, el camino escolar, con un presupuesto de 10.000€**. En algún momento como Ayuntamiento nos planteamos esta actividad, aunque al final no pudiera llevarse a cabo.

Aunque tradicionalmente la presencia infantil en la ciudad mediterránea era constante, a partir de los 60 las ciudades se modificaron para posibilitar el uso masivo del automóvil, lo cual agravado con una creciente sobreprotección ejercida sobre los más pequeños, propició la pérdida de espacios públicos infantiles. El Camino Escolar es el itinerario seguro que pueden seguir los niños y niñas en su trayecto de ida y vuelta al centro público educativo, posibilitando que lo lleguen a recorrer de forma más autónoma.

El deterioro del espacio urbano y la sobreprotección han favorecido que percibamos las calles de nuestras ciudades como más inseguras, y en la actualidad la mayor parte de los niños y niñas de primaria nunca van solos al colegio, cuando hace 20 años, la mayor parte, iban solos.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los escolares manifiesta que le gustaría acudir al centro educativo sin la compañía de sus padres y casi la mitad manifiesta que su medio de transporte preferido para ir a su centro de enseñanza sería la bicicleta. A pesar de lo anterior **el transporte en coche de niños** ocasiona problemas de tráfico, aparcamientos irregulares, contaminación y ruidos.

El éxito del camino escolar depende en gran medida de la colaboración entre padres, madres o tutores, personal del centro escolar, asociaciones de vecinos y comerciantes, administración local y los principales actores, los niños y las niñas.

El proyecto es un programa docente interdisciplinar, en el que los niños son los protagonistas, que combinan trabajo de aula con actividades de ocio relacionadas con la autonomía, la educación en valores, la movilidad sostenible, la mejora del entorno, etc. Constituye un proyecto de ciudad que pretende recuperar la habitabilidad y la seguridad de los espacios públicos. Una ciudad amiga de la infancia es una ciudad adecuada para todos y para todas.

Los beneficios que se logran con los llamados “caminos escolares seguros” son muchos:



- en tráfico y seguridad vial, se garantiza la movilidad autónoma segura y sostenible de los escolares, mejorar el conocimiento del barrio, la capacidad de orientación, la identificación de situaciones de peligro, etc.
- en movilidad, se consiguen hábitos más saludables y más sostenibles;
- en participación ciudadana, se corresponsabiliza a la comunidad como agente educativo (asociaciones vecinales), dando herramientas y soporte a las madres y padres más implicados para facilitar su trabajo de representación dentro del AMPA y mantener la coordinación, información y sensibilización de todas las familias de la escuela respecto a este tema;
- en materia de sostenibilidad medioambiental, se reduce el uso del vehículo privado como medio de transporte para ir a la escuela, etc.

Para su puesta en marcha será preciso una actuación de carácter transversal, ya que implicará a varias concejalías y supondrá que cada centro defina según sus características, los itinerarios y las acciones a emprender. Además, la implicación de la Policía Local será prioritaria, ya que los/as agentes permanecerán atentos para que se respete la seguridad vial y estarán presentes en algunos tramos de los caminos y realizarán el control del tráfico en las inmediaciones de los centros en los horarios de entrada y salida.

El primer paso consistirá en sensibilizar y dinamizar a toda la comunidad educativa, especialmente a las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) y las direcciones educativas de los colegios públicos. Averiguar qué caminos recorren los y las escolares en cada caso y habilitarlos así con las infraestructuras y apoyos necesarios, dando prioridad a peatones sobre vehículos en estas rutas.

Los colegios que inauguren la iniciativa deben, además, definir las medidas urbanísticas requeridas y, con el asesoramiento de técnicos municipales, elaborar las propuestas. Habría que señalar los puntos de encuentro en cada barrio desde donde arranquen los caminos o donde se incorporan otros viandantes o instalar señalización vertical que indique por donde pasarán los escolares.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Palencia facilitará la implantación de caminos escolares para los centros de educación públicos y privados que así lo soliciten, mediante el asesoramiento de las concejalías afectadas: Policía, Obras, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, a los centros escolares que se integren en esta iniciativa.
- Propondrá a la Junta de Castilla y León y a la Federación de Municipios y Provincias Regional a que forme la iniciativa del camino escolar como forma de facilitar la autonomía infantil y un cambio en las pautas de movilidad.”

- ② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, de reprobación y solicitud de dimisión de la Concejala de Juventud.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudadanía no se siente representada en la política porque muchos de nuestros comportamientos son contrarios a la ejemplaridad que la ciudadanía solicita. La concejala de juventud del Ayuntamiento de Palencia ha intentado cobrar el Plan prepara que es un plan orientado a los parados de larga duración, como es su caso, pero con una serie de



requisitos que no cumple, pues una de las condiciones es “carecer de rentas de cualquier naturaleza, superiores al 75% del SMI (484€ al mes, excluidas pagas extraordinarias)”.

Entendemos las dificultades laborales de la concejala del partido popular, que se han visto empeoradas desde que su partido gobierna y que, por otro lado, son las dificultades que tienen una gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas, que, al contrario del caso de la concejala, carecen de ingresos. Creemos que esto puede servir a la propia concejala y al Partido Popular para entender la situación por la que han millones de trabajadores y trabajadoras en los últimos años y a tener mayor empatía con los excluidos que el sistema está dejando en las cunetas y más precaución con las decisiones su partido toma. (En el pleno de enero sin ir más lejos votaron contra instar al gobierno a prorrogar los 400 Euros).

Las irregularidades, que ha cometido la concejala de juventud del Ayuntamiento de Palencia, vienen reflejadas en el comunicado de la Directora el Servicio Público de Empleo, donde contradice las declaraciones de la concejala:

- Que la ayuda se concedió de forma correcta ya que “las solicitudes incluyen una declaración responsable de carencia de rentas en cómputo mensual en cuantía superior al 75% del salario mínimo interprofesional, junto con la obligación de comunicar cualquier modificación de las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de la ayuda. En el expediente de reconocimiento del derecho consta la solicitud de la ayuda debidamente firmada por la interesada en la que se incluye la declaración responsable antes mencionada.”
- La concejala de juventud dice que ella solo ha presentado la declaración de la Renta, pero con ella no le hubieran concedido la ayuda y en cambio presentó una declaración de carencia de rentas. (Según el comunicado de la Directora del SEPE)
- Intenta achacar la responsabilidad a la funcionaria que la atendió en el Servicio de Empleo, cuando la funcionaria no puede saber los cambios que se produzcan con posterioridad a la entrega de una documentación que incluye la declaración de responsabilidades.

Además de las irregularidades administrativas la concejala tendría que hacer una reflexión pública sobre por qué solicitó un Plan que está orientado a personas sin recursos económicos, a las que hay que garantizar unas necesidades básicas que ella tiene cubiertas con las indemnizaciones económicas municipales. Teniendo en cuenta las incertidumbres que su partido ha puesto para que las personas que lo necesitan puedan prorrogar estas ayudas.

También consideramos perjudicial para la política el hecho que la concejala recrimine a los sindicatos que saquen dicha noticia, eche la culpa a la oposición o a las funcionarias del Servicio público de empleo en lugar de reconocer el error cometido al haber solicitado la ayuda. **Creemos que por todo ello, la concejala de juventud debe dimitir de su cargo.**

El grupo municipal de Izquierda Unida presentó una moción sobre ética que fue rechazada por el equipo de gobierno, que buscaba que hubiera una declaración de ingresos de lo que los concejales cobramos tanto en nuestros respectivos trabajos como por indemnizaciones por asistencia a sesiones. Esta medida hubiera facilitado que no se hubiera ocasionado este caso puesto que la concejala se hubiera repensado solicitar dicho ayuda económica, sabiendo que esa ayuda se iba a conocer públicamente.

También desde Izquierda Unida queremos reivindicar la labor de los empleados públicos en general y, en especial, a los del Servicio Público de Empleo, cuyas condiciones de trabajo se vienen precarizando desde los últimos años y tienen que atender a gran cantidad de



ciudadanos y ciudadanas que con el agravamiento de la crisis acuden a ese servicio con la esperanza de solucionar su difícil situación.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitamos la reprobación del comportamiento de la concejala de juventud por haber solicitado la ayuda del plan Prepara conociendo que a finales de febrero iba a cobrar la indemnización por asistencia a sesiones correspondiente al mes de enero de 2013.
2. Solicitamos la dimisión de la concejala del Partido popular por su comportamiento inmoral a la hora de solicitar una ayuda.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Cuando presentamos la moción por vía de urgencia, porque tuvimos dudas dentro de nuestro grupo con respecto a la posibilidad de realizar dicha solicitud, de hecho nosotros, francamente hubiésemos querido no tener que presentar esta moción, creemos que no es plato de buen gusto tener que realizar solicitudes de dimisión. En este ámbito, entiendo que cualquiera que me conozca, también personalmente, entienda también que no es algo que nos guste solicitar a la ligera. Creo que en ese punto tenemos que, de alguna forma, paralizar las ansias populares, me refiera a populares de la gente, de siempre solicitar dimisiones por cualquier cosa, y dar la posibilidad también a la rectificación. Uno de los planteamientos erróneos con respecto a la Concejala de Juventud, creemos que es el hecho de que no se haya retractado con respecto al planteamiento que hizo, que sigamos achacando y echando balones fuera con respecto a esa solicitud del Plan Prepara. Nosotros creemos que si en el momento que ella expuso externamente a los medios de comunicación su visión, hubiera asumido que se había equivocado, que el planteamiento era erróneo, que se había informado mal o cualquier otra especificidad, creemos que hubiésemos podido asumir ese planteamiento. De alguna forma, reivindicar cuando nos hemos equivocado, creo que es un contravalor, generamos desde la política, desde el ámbito de la política creo que tenemos que generar también una serie de valores, que tenemos que potenciar lo humano y también intentar que la gente vea que quienes nos dedicamos, aunque sea de forma temporal y por compromiso, que pueden tener una representación o que se sientan representados por nosotros o nosotras. En ese ámbito y la misma exposición que hicimos en el anterior Pleno, era nosotros lo presentábamos de forma extraordinaria, porque estuvimos esperando la exposición del Servicio Público de Empleo, la nota de prensa que el Servicio Público de Empleo reflejó el viernes por la tarde. Creemos que en esa línea también, no intentar achacar primero a los sindicatos que fueron los que se enteraron vía Boletín Oficial de la Provincia o a la oposición, o a los funcionarios o funcionarias el error cometido por ella, de alguna forma cuestiona ese planteamiento o genera un cierto cuestionamiento de esa actitud y, por ello era por lo que nosotros solicitábamos la reprobación de ese comportamiento que, desde nuestro punto de vista, es un comportamiento que no se debe generalizar y que tenemos que intentar achacar, porque no podemos criticar que haya gente que tenga malos comportamientos en ese ámbito, que probablemente los haya, si nosotros no damos ejemplo como representantes públicos. Y, por otro lado, también solicitamos la dimisión de la Concejala del Partido Popular, de Juventud, Mujer, por su



comportamiento a la hora de solicitar una ayuda, creo que siempre, pero especialmente, en unos momentos de dificultad muy grave para muchas familias, donde, en algunos ámbitos, son los únicos ingresos que ellos tienen.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: De hecho, ésta es una de las mociones de las que no gustarían nunca que se tuvieran que presentar y analizar y debatir, pues porque afectan a lo que afectan y, por lo tanto, vamos a intentar alejarnos de lo que es el ámbito de la cuestión del debate que pueda herir a la persona, para manifestar de que no estamos ante un problema sólo de formas, sino también de fondo. Ésta es una prestación, una ayuda con carácter excepcional, la cobran poco más de trescientos parados o paradas de Palencia y, la verdad es que para acceder a ella hace falta unos requisitos del plan del programa de recualificación profesional muy estrictos, fijados por el RD 23/2012, de 24 de agosto, como es tener carencias de rentas, de modo que no superen el 75% del salario mínimo interprofesional, 483,98 € al mes, y, por supuesto, aquí hay unas asignaciones, esas asignaciones están devengadas por asistencias a Plenos y Comisiones, por eso no me extraña que se haya dicho por parte del Sr. Polanco que él no lo hubiera solicitado, que es un reproche muy claro a una actitud desde ese punto de vista de que no debería haber incidido en esta circunstancia de hacer esta solicitud, de esta ayuda con carácter excepcional. Pero es que, además, aquí ya sabemos cuáles son las asignaciones y, por lo tanto, hay una declaración jurada, pero, además tiene que reforzar el objetivo de seguimiento de compromiso de actividad, con una declaración activa de empleo, con la acreditación de acciones de búsqueda activa de empleo, al menos, tres entrevistas de trabajo, con el correspondiente certificado y todo un expediente que, la verdad, es que ha sido dado como una novela por fases o por etapas. Qué mal se ha llevado este expediente, qué mal se ha gestionado, y si me permite, qué mal se ha gestionado desde todos los puntos de vista, del suyo propio, se lo he dicho y estoy con un tono muy comedido, porque el caso es grave, y, desde el punto de vista de la propia Concejala. Podía haber sido humilde, podía haber convocado los medios de comunicación y no repartir leña a todo el mundo, a todos, sindicatos, a la posición y del personal, no dejó títere con cabeza. Podía haber tenido alguna otra oportunidad, la primera es esencial, sobre todo, la sencillez. Pero no, primero Vd. la apoyó, después, de alguna manera, dijo que era un tema personal y todo esto se queda en una especie de limbo. El otro día decía que la apoyaba, pero que no estaba de acuerdo con esta petición, hay muchas dudas, en la calle hay un desprestigio, la verdad es que alguna gente hasta recogiendo firmas, incluso las propias redes sociales, es un tema que está ahí. Desde ese punto de vista, la realidad es que el que está parado o parada, esto no le gusta, y no gusta a nadie. No voy a entrar en descalificaciones, pero esto ha pasado esa barrera de lo adecuado, de lo moral o de lo correcto, para entrar en otra barrera. Y así es visto por la gente y así se opina porque son ayudas con carácter excepcional, son ayudas que se han restringido muchísimo como consecuencia de los recortes y como que están para los que lo necesitan, para los que estén en una situación límite, para entendernos. Y si se hace por un cargo público, por un Concejal, por una Concejala, se pasa esa barrera de lo permitido, de lo adecuado, de lo ilícito a lo no correcto. Por lo tanto, sintiéndolo mucho, creemos que no puede ser gratis lo que ha pasado, y que, desde el punto de vista de la opinión pública, está indignada. Si se ha equivocado, debería reconocerlo, con humildad. Me he equivocado. Aunque sea tarde más vale tarde que nunca y si se requiere autoridad moral, también para reconducir esta situación rocambolesca, y, desde luego, no vamos a entrar en encontronazos, ni en dialécticas vacías que no nos



llevan a nada. Hoy mismo en los medios de comunicación dicen que qué pasa con la Sra. Concejala de Infancia, Juventud, Mujer y Familia, que ha desaparecido de la agenda del Ayuntamiento. Vd. comprende que una Concejala que esté ahí, pero que esté oculta, que no haya apariciones públicas, que no se sabe cuál es el trabajo que hace o deja de hacer, porque, por lo menos, públicamente estos son los comentarios en la ciudad, se dice, se comenta y se ve en la práctica. Es cierto que hay fuertes razones, hay que tomar también fuertes acciones, y, desde ese punto de vista, estamos a tiempo para que esta grieta que ha surgido en el equipo de gobierno, o este socavón, se pueda reconducir, es difícil, pero la evidencia es la más decisiva demostración. Me parece, con ello ya finalizo, que, desde luego, atacar a todo el mundo como se ha atacado con prepotencia a los funcionarios, a la oposición, a los sindicatos ¿Hay alguien al que no se haya atacado? Cuando si se hubiera tendido la mano y si se hubiera reconocido, a veces, a todos nos sobra la soberbia cuando no nos damos cuenta que con la sencillez se avanza y con la soberbia se retrocede.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Como ya quedó claro en el Pleno del mes de abril, traemos hoy el asunto pendiente de la Concejala y nuestra compañera D^a Vanesa Guzón. Antes de nada, un matiz, he escuchado la moción atentamente tanto del representante y el portavoz de Izquierda Unida, como del portavoz del Partido Socialista. Escuchada la intervención del portavoz de Izquierda Unida, se puede entender su exposición a la que intentaré responder. Pero me sorprende y me preocupa la intervención del portavoz del Partido Socialista, que entra en un debate más allá de la moción, de un reproche a un comportamiento del Sr. Alcalde. Hace referencia a un expediente presuntamente mal tramitado o mal gestionado y a posibles irregularidades en un expediente, o así ha apuntado, espero no equivocarme. Vamos a ver por qué tabla de medir nos vamos a tomar todos, cuál es la tabla que este Pleno o cual es el punto de vista o quiénes, en este Pleno, el que se puede permitir el lujo de juzgar y cuál es nuestra tabla de medir la ética y el comportamiento de D^a Vanesa. Quisiera recordar que durante el Pleno del mes de abril, el Pleno del día 18 abril, oímos al Sr. Gallego decir y manifestar que el Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno de por la mañana había aseverado que se iba a tratar el asunto de D^a Vanesa en el Pleno de la tarde. Nada más lejos de la realidad, Sr. Gallego, aquí tengo el acta y Vd. lo ha confirmado esta mañana en Junta de Gobierno Local. Aquí el Alcalde en ningún momento dijo que se iba a tratar el fondo del asunto en el Pleno. En el Pleno se indicó que no era una cuestión de urgencia, no afectaba a la gestión ni al desarrollo del Ayuntamiento y, por lo tanto, no se consideraba la urgencia. Pero para decir la verdad o para ética o moral, vamos a empezar viendo quién dice la verdad, cuándo y cómo. No espero disculpas, no lo creo, ni una rectificación, pero vamos a empezar a hablar de comportamientos. Para qué nos vamos a engañar, sí que es cierto que el portavoz de Izquierda Unida ha puesto de manifiesto la necesidad y apelar a la transparencia, se apele en numerosas ocasiones y también el portavoz del PSOE, sí que es verdad que en numerosas ocasiones se ha apelado a esta transparencia y a esta ética y a las dificultades de las personas que hoy lo pasan mal y que tienen que pedir estos beneficios. Sí que es verdad y nosotros entendemos y apoyamos esta necesidad. Porque al final, miren Vds., sí que es verdad que se ha hecho referencia a todo esto, nosotros entendemos esa situación, cómo no, y la conocemos y estamos intentando luchar para salir, para que la gente salga de esa situación. Pero mire Vd., señor portavoz del Partido Socialista, se ha puesto en evidencia que su intervención no es para apoyar una moción, a Vd. la Sra. Vanesa Guzón parece que le da exactamente lo mismo, parece



que está intentando desgastar al Alcalde, reprobar al Alcalde o decirle al Alcalde cómo se tiene que comportar y en qué momento tiene o no que reprochar la conducta de un Concejal y nada más lejos de la realidad. Su única intención es erosionar ese comportamiento. Peo mire Vd., someter esta moción a dirimir si el Alcalde ampara o no estas conductas, o si actúa o en qué momento actúa, entendemos que no es coherente y es más que torticero. Desde este grupo socialista aceptamos y respetamos los comportamientos personales y privados que cada uno tiene, perdón, de este grupo popular, disculpe, aceptamos los comportamientos, en ese punto de vista privado, que cada uno desempeña. Pero sí que es cierto que en todo momento y ya hace un mes, el Sr. Alcalde, si no, ya que les gusta tanto leer la prensa, a mí también, por supuesto, pueden comprobarlo, el Alcalde puso y dijo en sus declaraciones que no estaba de acuerdo ni con el fondo, ni con las formas del comportamiento de nuestra compañera, lo dejó muy claro, no como a Vds. les gusta. No la hemos quemado en la Plaza Mayor, no creemos que proceda, pero sí que es verdad que no queda claro y no se ha dirimido en ningún momento que nuestra compañera haya cometido un delito, aunque nuestro Alcalde, en todo momento, ha reprochado, al igual que el resto de los concejales su conducta ¿Qué más quieren, la quememos, insito, les parece poco? No sabemos más que decir, pero no intenten decirle al Sr. Alcalde cómo se tiene que hacer o cómo se tiene que ejecutar el desarrollo de la Alcaldía porque le encanta. Creo que es evidente, que Vd. ha sido Alcalde durante mucho tiempo Sr. Heliodoro, pero ahora el pueblo, ahora los palentinos han elegido otro modelo de Alcalde y lo han apoyado ¿Qué ha sido un error implicar a los funcionarios a la resolución de un problema? Sí, ha sido un error y así lo ha dicho el Sr. Alcalde ¿Sus declaraciones fueron desafortunadas? Sí, fueron desafortunadas y así lo ha dicho, en su momento y cuando ha considerado oportuno hace más de un mes el Sr. Alcalde ¿Su comportamiento ha sido valorado por el Sr. Alcalde? Sí ¿Ha sido cuestionado, ha sido reprochado el fondo y la forma? Sí. Más allá de eso créanme esto no da más de sí. Vds. conocen el régimen de dimisiones dentro del sistema parlamentario al que pertenecemos, Vds. conocen, como conocemos todos, la intención, el interés de esta Corporación, de reprochar, de alguna manera, el comportamiento de nuestra compañera, pero nada más señores. Si Vds. lo que intentan, sobre todo, el grupo socialista, es enseñar al Alcalde a ejercer o en qué momento tiene que realizar determinadas manifestaciones. Nada más lejos de la realidad, señores. Aquí si el grupo de Izquierda Unida lo que pretende es que la Sra. Vanesa Guzón dimita, Vd. se lo puede pedir, está en su derecho, pero es la Concejala la que tiene que tomar esa decisión y el Alcalde ya ha dicho lo que tenía que decir en su momento, no cuando Vds. lo consideren conveniente.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La defensa es complicada. La solicitud de dimisión no es sin interés electoral de IU. No nos confundamos, o del Partido Socialista. Para nosotros que siga la Concejala de Juventud e Infancia, podía ser, incluso, positivo desde el punto de vista electoral. Nosotros no planteamos eso desde este punto de vista. He intentado defenderlo y argumentarlo, no es una postura de partido, sino una defensa de lo político como compromiso, de la equivocación, lo he planteado antes, y creo que bien, y del reconocimiento de esa equivocación. Obviamente tampoco lo hubiese solicitado, pero planteo que el error no es tanto realizar la solicitud, que también, pero eso no conllevaría la solicitud de dimisión. El error, o donde nosotros percibimos el error es en no reconocer que esa actuación ha sido negativa. Y planteo en distintos ámbitos que cuando uno no reconoce que se ha equivocado en ese ámbito, en el ámbito privado, Vd. dice que es en el



ámbito privado, pero la realidad es que la rueda de prensa fue en el Ayuntamiento, aunque en el ámbito privado, que, a lo mejor, habría que plantear en qué momento se utiliza el Ayuntamiento en esos ámbitos, o utilizar otros sitios para hacer las exposiciones, si son del ámbito privado, porque recuerdo que nuestro grupo solicitó el vestíbulo y se nos negó porque decían que era un planteamiento que no correspondía con el Ayuntamiento. Nosotros acatamos esa decisión, pero creemos que ese planteamiento no es sólo para el grupo de Izquierda Unida, sino que tiene que ser también para el grupo del Partido Popular. Por otro lado, la moción que nosotros presentamos, con el tema de hacer público los ingresos de los concejales e intenté defender, no es en aras al morbo de cuánto cobra éste, cuánto cobra aquél, sino es en aras a una transparencia que dificulte que ninguno de nosotros, cuando digo ninguno, digo ninguno de mi partido o de cualquier otro, de mi partido sería yo, obviamente, o de cualquier otro, caiga en esa tentación, porque obviamente cada uno tenemos una situación económica y la situación económica de los concejales es distinta y no depende de los partidos, porque en ese ámbito no siempre se corresponde lo ideológico con los ingresos. El debate de ideas, creo que lo he planteado muchas veces, se lo oí a Javier Gutiérrez, que era el candidato de Izquierda Unida en Valladolid, debate en las ideas y respeto a las personas. Creo que he intentado ser lo más pulcro posible, es verdad que es muy complicado hacer este debate sin hacer una alusión, por eso las alusiones que intento hacer a la Concejala, como cargo público, creo que eso sí que tiene que quedar bien planteado. Respecto al asesoramiento, sí que quiera plantear, creo que es bueno que los políticos nos dejemos asesorar y no estoy hablando de puestos de libre designación, obviamente, estoy hablando de grupos de trabajo donde nosotros exponamos nuestros planteamientos y compañeros y compañeras nos comenten cuál es la opción o de qué forma realizar la comunicación o qué planteamiento tenemos que remarcar o qué planteamiento tenemos que deshacer. Me parece muy interesante, que quede claro, que aquí la finalidad no es quemar a nadie, ni quemar políticamente, que creo que eso ya está, no hay apariciones políticas a nivel público de la Concejala de Juventud, creo que eso tiene un significado a nivel político. Luego prestigiar la política y como ejercicio de dignidad, creo que uno tampoco tiene por qué aferrarse al cargo, al final, en el momento que te lo planteas, no pasa nada, te vas y que venga el siguiente, que tampoco pasa nada por irse, creo que incluso si vivimos esto como un compromiso, para algunos incluso podría ser un alivio el tener que irse, sí que quisiera remarcar esa parte. Otro planteamiento que sí que va con respecto al Alcalde, con respecto a unas manifestaciones que él hizo, que es la reestructuración del equipo de gobierno, que eso sí que lo comentó, nosotros seguimos esperando que esa reestructuración del equipo de gobierno se lleve a término y la solicitud de dimisión es al Pleno, no a la Concejala de Juventud, porque entendemos que es el órgano donde se tiene que plantear ese debate.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: D^a Paloma, creo que Vd. ha hecho un debate político, voy a ser muy conciso, intentando desviar la moción e intentando también implicar al grupo socialista y a mí mismo. Desde luego, la moción no la hemos presentado nosotros, punto primero, qué incoherencias; punto segundo, habla de comportamientos, y los comportamientos han sido exquisitos, aquí nadie está incurriendo en circunstancias que pudieran dejar huella en las personas, hacer daño, sino tratando simple, lisa y llanamente de plantear una situación, sin entrar en lo que corresponde a otros dirimir. Vds. si se han dado cuenta son los que están erosionando muy claramente con su actitud, digo Vds., no voy a hablar para nada del Alcalde



porque no, no es ése el debate, digo Vds., el grupo, a una persona, D^a Vanesa, que yo sepa aquí D^a Vanesa Guzón, Edil de Infancia, Juventud, Mujer y Familia, no ha recibido ningún apoyo, ninguna defensa, y sí ha habido un ataque al grupo socialista. En segundo lugar, aquí lo que se ha dicho es que se reprocha su conducta, que ha sido un error implicar al funcionario, que las declaraciones han sido desafortunadas, si a mí me dice esto algún grupo político, algún colectivo, tomaría buena nota, porque aquí lo que se hace es implícitamente, explícitamente, diría, no la van a apoyar la moción, pero implícitamente sí está apoyada la moción, si están asumiendo estas posiciones, va a ser muy difícil y lo digo con cierto criterio de responsabilidad el que continúe de esta manera, de esta forma, en apariciones públicas, sin acometer sus tareas y a medio gas, un poco, como decía antes, en el limbo. Esto debe llamar a una reflexión. Después decirle clarísimamente, para acabar, que en este mundo nada hay tan cruel como la desolación y está echando balones fuera, precisamente porque Vd. ha aceptado que todas estas cuestiones que se dicen son ciertas y, sin embargo, no van a tener ningún tipo de incidencia o que no van a ir más allá. Manifestarle clarísimamente, con todo el respeto de que es muy propio hablar más el que más teme, y aquí nadie se ha puesto la venda en ninguna herida y hemos sido tremendamente respetuosos los dos portavoces y lo vamos a seguir siendo y creo que ése es el debate. Ha habido años atrás, lo que pasa es que mi mente siempre es muy selectiva y se encamina al futuro y aquellas cuestiones que son positivas del pasado, pero este debate en el pasado, sin ser, porque nunca se ha planteado en los últimos años una situación de este tipo tan compleja, tan difícil, desde luego no se hubiera llevado con el talante que se está llevando en el fondo y en la forma.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Sí que agradezco el tono de los dos portavoces, es cierto, agradezco el tono de Izquierda Unida y, repito lo que repetí, insisto y considero que es necesario que se reproduzca lo que he dicho en mi primera intervención con respecto a la valoración que hizo el Sr. Alcalde, así como el resto de los concejales sobre su comportamiento. Pero con respecto al portavoz del Partido Socialista y con el mismo tono de respeto, sí que me preocupa una cosa en el fondo de este tema, porque al fin y al cabo, aquí me da la sensación de que lo que se trata es de transmitir a los palentinos una sensación de que el Alcalde y el grupo de gobierno no ha hecho nada y de que vamos a tener escondida a nuestra compañera. Me da la sensación de que se está intentando transmitir a los palentinos, que somos poco o demasiado condescendientes con estas situaciones, o que tenemos un perfil ético distinto al que puedan tener Vds. Sí que me preocupa porque esta situación que al fin y al cabo, sobre todo, le han perdido las formas, sin perjuicio de que el fondo pueda ser debatido en otros foros, me preocupa porque esta situación de manera mucho más grave se está repitiendo en varios Ayuntamientos de España, con comportamientos políticos de representantes del Partido Socialista que Vds. bien conocen, y que, en ningún momento, en este Pleno han sido reprochados. No voy a traer en colación, en ningún momento, ni nombres, ni casos, ésa no es mi intención, pero sí que quiero hacer una reflexión ¿cuál es nuestra tabla de medir? ¿Qué tabla de medir tiene el grupo socialista? ¿Cuál es el listón de su ética o cuál es el listón de su Alcalde o de lo que debe ser el Alcalde y en qué punto tiene que hablar el Alcalde o no tiene que hablar el Alcalde? Miren entre sus filas y hagan una reflexión, miren entre las declaraciones de su grupo y los ataques que hacen contra determinadas personas, como las últimas declaraciones que han salido hoy también en los foros de Internet y entonces hagan valoraciones. Aquí nadie está escondiendo nada, el Alcalde en todo momento ha puesto



de manifiesto lo que considera este grupo de gobierno y si ampara o no el comportamiento de nuestra compañera y hará la reestructuración que requiera este Ayuntamiento, cuando el Alcalde lo considere, porque es él y este grupo de gobierno los que entienden y pueden valorar cómo se debe de reestructurar y cuándo se debe de reestructurar el Ayuntamiento. En ningún momento debe ser marcado por el grupo socialista. Insisto, el Alcalde ya ha dicho lo que tenía que decir sobre este comportamiento. La Sra. Guzón no se esconde, creo que la tenemos entre nuestras filas y entendemos que las formas y el fondo no han sido las más adecuadas, se reprochó en su momento, insistimos en ello, y se modificarán las estructuras cuando proceda.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, relativa a la Residencia de Personas Mayores del Puente de Hierro.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia de Personas Mayores del Puente de Hierro, ubicada en la Avenida de León, con capacidad de 265 plazas, tiene más de 90 vacías. La quinta planta se desalojó en el año 2010 con el argumento de que se iban a realizar obras para la adaptación a las exigencias de personas con mayor situación de dependencia.

La realidad es que desde junio de año 2010 no se han hecho nuevos ingresos de persona mayores, a pesar de existir una abultada lista de espera, ni se han acometido las anunciadas reformas.

Los Procuradores Socialistas que se han reunido con el Comité de Empresa de la Residencia de Personas Mayores para conocer de cerca la situación, están trabajando intensamente para que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades haga realidad las obras de adaptación cuya tardanza la motivan en los recortes y que en realidad son más bien fruto de la improvisación, ya que sino se tenía garantizada la financiación para ejecutarlas no se debería haber cerrado la quinta planta impidiendo que noventa personas mayores no puedan en Palencia entrar como fijos en la Residencia.

El Servicio de Residencia como servicio público funciona muy bien, no hay ninguna crítica, el tema de fondo es que no pueden estar vacías las plazas porque es un recurso público al que debe darse una utilidad, que benéfica a menos personas ya que desde junio de 2010 no se ha realizado ningún ingreso fijo.

Entre los trabajadores de la Residencia existe un temor al deterioro del servicio público y a que tantas plazas vacías puedan tener una incidencia negativa en la plantilla.

Entre los ciudadanos no se entiende el derroche de los servicios públicos, teniendo en cuenta que en estos momentos, cuando más dificultades están pasando las familias, las residencias públicas, que son las que tienen los precios más accesibles porque el coste



es un porcentaje de la pensión, son las que tienen que estar más a disposición de la ciudadanía y sin embargo en la Residencia del Puente de Hierro no es así, al permanecer desde hace tiempo plazas vacantes, que en la actualidad superan las 90.

En estos momento ni hay proyecto ni presupuesto para estas obras según se ha reconocido en las Cortes Regionales, aspecto que nos preocupa seriamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Castilla y León, a que se ejecuten las obras de adaptación sin demoras y con un calendario en la Residencia de Personas Mayores del Puente de Hierro.
2. Instar a la Junta de Castilla y León, a desbloquear la lista de espera a la Residencia por parte de las personas mayores con necesidades.
3. Comunicar este acuerdo al Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Presidenta de las Cortes y a los Grupos Parlamentarios. “

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Hace ya casi tres años que en la planta quinta de la Residencia del Puente de Hierro se cerró, se cerró por unos motivos que se creían que iban a mejorar el servicio que se estaba dando a los usuarios, que era reformarla para habilitar esa planta para personas dependientes. Han pasado casi tres años y la Residencia, la planta sigue cerrada, no conocemos proyecto para hacer esa reforma y, desde luego, sí que sabemos que con todos los recortes que se han hecho en Bienestar Social o en Servicios Sociales, como quieran llamarlo, hay mucha más gente necesitada en estos momentos de esas plazas que tendrían que estar abiertas y ya que no lo están, de algunas de las maneras, podrían utilizarse para volver a generar que esa intranquilidad que muchos de los trabajadores que están en esa Residencia tienen, porque se cierra la planta, pero ellos siguen trabajando, con lo cual tienen una intranquilidad tremenda porque después de tres años no saben lo que va a pasar con esa planta, lo que va a pasar con ellos, que siguen. También queremos decir que estas plazas vacías suponen un derroche de recursos, tanto como la desatención de las necesidades sociales de las personas y sus familias, habiendo además dejado de ingresar por cuotas de esos residentes al no estar las plazas ocupadas, en torno a unos 700.000 € desde 2010, mientras que los gastos fijos de las personas que están atendiéndola continúan. Vuelvo a reiterar que esto produce una alarma en la plantilla, y de todas las maneras la Consejera dice y ha dicho en alguna ocasión que a ella parte de estas ayudas que se han quitado a muchos de los dependientes que las tenían y que estaban en sus casas, que tenían una aportación por parte de Servicios Sociales y se les han recortado, ella ha insistido que cree que estas personas están mejor en la Residencia. Nosotros también creemos que si no tienen esa aportación que se les ha quitado, por lo menos debería esa planta instar a la Junta a que se vuelva a abrir esa



quinta planta en Palencia. Creo que en principio no tengo más que decirles que insistir en ello.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quisiera antes de iniciar el debate que se hiciera la aclaración, porque esta mañana me he dirigido al portavoz del Partido Socialista para que en los acuerdos, en lugar de proceder a la inmediata realización de las obras y puesto que no están presupuestadas, solicitábamos instar a la Junta a que abra la quinta planta y en cuanto haya presupuesto se ejecutan las obras que entendíamos que era más fácil que se aceptara, porque en realidad lo que estamos solicitando es que se empiece a utilizar un recurso que ya se tiene. Desde nuestro punto de vista, es fundamental que cuando se tiene un recurso tan preciado en nuestra Comunidad como tener una Residencia en una Comunidad especialmente envejecida, que se ponga en valor el funcionamiento de dicho recurso en su totalidad. Entiendo que se pueda limitar el número de obras, la cantidad de obras nuevas, incluso que se realizaran menos carreteras o menos adecuaciones. Pero entendemos que las personas son lo primero en ese ámbito y, sobre todo, en una etapa de la vida que es bastante ingrata, como es la etapa de la vida en la que de alguna forma aprendes a morir. Desde nuestro punto de vista no nos parece adecuado, desde una lógica, esa deficiencia que tanto se pregona, deficiencia económica, que tengamos un recurso que no estamos poniendo en funcionamiento para que la ciudadanía pueda disfrutar del mismo, y, en este sentido, no sólo la ciudadanía de Palencia, sino la ciudadanía de toda la Comunidad. Creemos que es algo de sentido común el hecho de que se ponga a funcionar, no puedes cerrar con la excusa de que vas a hacer obras, pueden durar unos meses, pero si llevan ya tres años y seguimos sin hacer las obras, lo lógico es que se abra y cuando se vayan a hacer las obras, ya plantearán hacer cierres parciales para poder realizar esas obras.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voy a intentar ser breve y decir en alguna cosa brevemente. Me llama poderosamente la atención nuevamente, en este caso como Concejal del Área de Desarrollo Económico y Servicios Sociales, que se plantee aquí una moción prácticamente calcada de lo que se ha hecho, en este caso, en las Cortes de Castilla y León recientemente. Y me llama poderosamente la atención que siendo calificada en su momento y dándole trámite, la moción que presenta hoy el Partido Socialista que está fecha de 11 de mayo de 2013, tiene contestación la PNL correspondiente 714, en la que piden prácticamente lo mismo, la contestación de no aceptación a la introducción de esa PNL. Y les voy a leer, aunque esto no es la Junta de Castilla y León, ni las Cortes de Castilla y León, les voy a leer cómo se manifiesta, en este caso, el informe de la Consejería de Familia, si no lo conocen, está a su disposición. La Gerencia de Servicios Sociales tiene el máximo interés por satisfacer las necesidades de las personas dependientes que requieren atención residencial, pero también tiene el máximo interés en que esto se lleve a cabo con las mayores garantías de calidad y en condiciones de seguridad. Saben Vds. que las residencias de mayores cumplen ahora mismo otros objetivos muy diferentes de lo que en su momento fueron creados para atender a personas válidas o medianamente asistidas, por ponerles un calificativo. También su propia solicitud y moción de instar a la Junta, en este caso, a desbloquear la lista de espera para atender a las personas mayores con necesidades, no es muy propio a nivel conceptual porque, evidentemente, no se puede atender, en este caso, a las personas gravemente dependientes con problemas de movilidad. Por eso está cerrada esa quinta planta. No ha de crearse



tampoco, estos son matices que hago, alarma social sobre el tema, porque no se pretende ni privatizar ese servicio, ni se pretende poner en cuestión el trabajo que vienen desarrollando los funcionarios, en este caso laborales, en el recurso de la Junta de Castilla y León. Recurso público que siempre ha defendido porque está dentro de un programa que Vd. conocerá y si no también le paso el diario de sesiones en el que el propio Gerente de Servicios Sociales, a petición y en reunión de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, describió ese plan que todavía está vigente y que dura hasta el 2015, con lo cual habría oportunidad de hacer, si me cabe una recomendación, una propuesta de modificación en presupuestos para el ejercicio siguiente, para el 2014, para que no se demore. Pero sigo leyendo por interés de este Pleno, la Residencia para personas mayores Puente de Hierro posee unas características estructurales y de distribución que exigen una intervención técnicamente compleja y económicamente costosa, así como la dotación de personal necesario para la adaptación de personas, de atención a las personas válidas en plazas para personas dependientes, sobre todo en las plazas destinadas a personas con graves dificultades en desplazamiento. Hay que cumplir un código que existe de edificación técnica y hay que valorar todas las cuestiones de evacuación y establecer un nuevo modelo de distribución de las plantas aparte de una posible inversión de entorno, por lo que dice en las actas, de ocho millones de euros. Eso no quiere decir que no sea necesario, no estoy defendiendo esto. La apertura de la lista de asistidos que permitiría el acceso con carácter permanente a personas dependientes en todos sus grados, exigiría la previa adaptación del centro a las condiciones establecidas que garantizan la seguridad y la accesibilidad. En este sentido, la Gerencia de Servicios Sociales ya ha realizado actuaciones para acometer esta intervención, habiéndose realizado el levantamiento gráfico del centro, aunque otras prioridades presupuestarias, en el año 2012 y 2013, han obligado a paralizar el objetivo de reconversión de plazas en el mismo. No obstante, a pesar de las dificultades tanto técnicas, como de índole presupuestaria, desde la Gerencia de Servicios Sociales se sigue considerando muy importante continuar con el proceso de reconversión ya iniciado en este centro. Para ello se está llevando a cabo un estudio técnico minucioso que permita conocer las posibilidades de adaptación de las plazas para personas válidas a personas dependientes, todo ello con la inversión moderada y racional que pudiera ser abordada en cuanto exista disponibilidad presupuestaria. Por este motivo, resulta inviable y así se contesta al grupo socialista en las Cortes regionales el compromiso de iniciar con carácter inmediato las adaptaciones necesarias para abrir en el plazo de tres meses la lista de reserva y las admisiones en la Residencia de Puente de Hierro. No obstante, como ya se ha dicho, las actuaciones previas a la adaptación de plazas, ya están iniciadas, pero los tiempos para continuar dicho proceso vienen determinados, precisamente, por la coyuntura económica actual y, en consecuencia, por la disponibilidad presupuestaria. En este contexto, la Gerencia realizará las actuaciones necesarias para continuar la intervención iniciada ya en el centro, que se inició y se hicieron obras en el año 2001 y 2004, con cargo también al Plan E entre las actuaciones que se realizaron, así como los esfuerzos precisos para que todo ello se desarrolle en el menor tiempo posible, en consonancia con lo anterior no resulta posible asumir la contratación con carácter inmediato de la redacción del proyecto de reforma para la adaptación de estas plazas, porque no hay consignación presupuestaria, así como la iniciación en el presente ejercicio de la licitación de la obra porque ni siquiera hay tiempo, siendo estas actuaciones necesarias para la iniciación de la obra se llevarán a cabo cuando la coyuntura económica lo permita en el menor tiempo posible. Por todo lo expuesto, se deduce que ya existe un compromiso de la



Junta de Castilla y León y que vendrá determinado en las condiciones que aquí se especifican. Creo que aquí está la contestación. Yo, en este caso, dentro de la postura del grupo municipal del Partido Popular, lo que creo que en este momento ya se ha dado contestación en las Cortes regionales y que son unas mociones prácticamente idénticas, me cabe, simplemente, poder dejar abierta la puerta, para que si los tiempos pasan, porque este ejercicio presupuestario no ha sufrido ninguna modificación tampoco, ni tampoco el Partido Socialista hizo ninguna modificación o presentó una modificación al presupuesto en las Cortes regionales directamente para este objeto, no se hizo, si Vd. lo tiene, me lo da, Vd. lo aporta y me lo da. No se hizo específicamente para esta Residencia. En todo caso, vuelvo a decir, son ocho millones de euros y eso habrá que acometerlo por fases adaptando también a las necesidades y a la seguridad de las personas atendidas, incluso a la atención personal. No quiero continuar, tengo a disposición de los grupos toda esta información y creo que es suficiente.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Lo primero que quiero decir es que realmente esto es una moción que presenta nuestro grupo al Ayuntamiento de Palencia. No estoy aquí para que me lea Vd. lo que han dicho en el Diario de Sesiones de la Cortes. Eso en primer lugar. Estamos de acuerdo también en que en estos momentos también, a lo mejor, ocho millones de pesetas, perdón, ocho millones de euros, ojalá hubiesen sido ocho millones de pesetas, no lo tienen Vds. presupuestado. Pero, desde luego, lo que sí que se puede hacer es acometer unas pequeñas reformas para que eso pueda entrar en funcionamiento, puesto que hay una necesidad tremenda y lo que desde este grupo se pide es que este Ayuntamiento se posicione y diga, porque creo que después de tres años que se cerró la planta, ya es momento de que este Ayuntamiento se posicione diciendo si de verdad va a hacer fuerza para que esta planta sea abierta con unas pequeñas reformas para que puedan ser utilizadas.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Entiendo que todo el mundo puede tener un lapsus y ocho millones de pesetas evidentemente no son, son ocho millones de euros, con lo cual, la diferencia es sustancial. Sí me extraña una cuestión, me extraña que si lleva todos estos años cerrada, el propio gobierno socialista en el Ayuntamiento no hubiese requerido por escrito esto a la Junta de Castilla y León. Pero estoy hablando desde la lealtad institucional. Vd. me dice que no necesita saber lo que contestan en las Cortes. Vds. se representan aquí y en las Cortes, pero es igual, esto es política regional señores. He estado dos veces en las Cortes y esto no son las Cortes, demasiado hago en estos momentos que le informe de lo que ha contestado la Gerencia y, en este caso, estoy abriendo una puerta, porque creo que interesa a Palencia, para que en el futuro se animen también desde el grupo socialista en las Cortes regionales, que pactamos o debemos pactar casi todo, y pacten esto para Palencia, que creo que es positivo, así se lo trasladaré al Partido Popular que gobierna, en este caso, la Junta de Castilla y León. Pero sí les voy a decir que me extraña y me extraña también que no se haya hecho una modificación presupuestaria en su momento, no obstante, y con ánimo de abrir puertas y de alcanzar objetivos, que creo que son buenos para Palencia. Pero, fíjese si es regional esto y no es de Palencia, y lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, que estas plazas tiran de una lista regional, no de una lista local, ni provincial, con lo cual muchas de las personas que están ingresadas en la Residencia Puente de Hierro no son de Palencia y las pequeñas obras que se pueden hacer, no se pueden hacer en virtud de que a uno se le ocurra hacer una obra para adaptar eso como una casita para un anciano. Es que las personas mayores gravemente dependientes, tienen



que tener oxígeno, tienen que tener una atención específica, tienen que tener alimentación enteral, tienen que tener unas disposiciones y unos metros, tiene que haber servicios de evacuación en virtud de unas normas que están establecidas, que son cinco años, muchos, estoy de acuerdo, pero debemos ser solícitos todos. Por eso, creo que este momento no es el adecuado para presentar esta moción y creo que ya ha contestado la Junta. Con lo cual, en este caso creo que el grupo va a votar en contra.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ⊕ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre la no implantación de nuevas titulaciones de Ingenierías Agrarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Esta mañana tras la Junta de Gobierno Local, los portavoces se pusieron de acuerdo y si entiendo y asiente el portavoz del Partido Socialista, que es el proponente de la cuarta y retira la moción número cuatro del día de hoy, hacemos lectura y pasamos a la lectura por parte del Sr. Secretario General de la moción conjunta presentada por los tres grupos políticos. Al portavoz del Partido Socialista le hemos hecho una mención, pero creo que está en otra conversación, lo damos por entendido. D. Heliodoro, por favor, a mí también me pasa. He dicho que entiendo que Vd., en este caso, como portavoz del Partido Socialista y como proponente de la cuarta moción y como hemos llegado a un acuerdo, también en estos momentos retira la número cuatro, para pasar al debate.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Por supuesto, hoy por la mañana en la Junta de Gobierno y después en la Junta de Portavoces, así lo hemos dicho.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Queríamos su asentimiento.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Gracias y disculpas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por supuesto, aceptadas.

Por el grupo proponente se retiró esta moción del Orden del Día, en virtud del compromiso alcanzado en la sesión ordinario de la Junta de Gobierno Local de esta mañana, por el que los tres grupos municipales presentarán, de forma conjunta, otra moción de contenido similar.



URGENCIA.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

Urgencia 1ª.-

Moción conjunta presentada por los grupos políticos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, sobre rechazar la medida adoptada por el Consejo de Universidades de Castilla y León de implantar los estudios de Máster en Agronomía en otras Universidades de Castilla y León.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Desde el Ayuntamiento de Palencia debemos mostrar nuestro apoyo a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias y exigir que se respeten las reglas en la ordenación de las titulaciones académicas en todo el ámbito universitario de la Comunidad.

En este sentido los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento deseamos establecer un frente común con el Vicerrector del Campus Universitario de La Yutera y la Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.

La medida adoptada va claramente en contra de los intereses de Palencia y en clara contradicción con la política de racionalización de la Universidad.

Son considerables y numerosos los motivos que fundamentan el compromiso de apoyo a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, debiendo destacar que ni siquiera ha sido aprobado el Decreto de racionalización del mapa de titulaciones de Castilla y León, además de que esta titulación de Máster en Agronomía ya viene dándose en cuatro Universidades de nuestra Comunidad y que ni siquiera se cubren la totalidad de las plazas que se ofrecen.

Debemos indicar que una medida tan perjudicial para nuestro sector académico *acarrearía* consecuencias negativas para los intereses de Palencia, por lo que nos comprometemos a mantener nuestra unidad de acción al objeto de conseguir que se reconsidere la implantación de los estudios de Máster en Agronomía en otras Universidades de la Comunidad Autónoma por parte del Consejo de Universidades de Castilla y León.

De esta forma, expresamos nuestro total apoyo a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias y mostramos nuestro absoluto rechazo a la medida recientemente aprobada.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Palencia, elevan para su aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:



1.- Instar a la Junta de Castilla y León y a las autoridades académicas a no implantar nuevas titulaciones de Ingenierías Agrarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, atendiendo al principio de racionalización, para no duplicarlas.

2.- Dar traslado de esta Moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Rector de la Universidad de Valladolid y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 2.732, de 15 de abril, al nº 3.671, de 10 de mayo de 2013.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 2.732, de 15 de abril, al nº 3.671, de 10 de mayo de 2013, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos ruegos. Uno es referente al tema de la cárcel. Quisiéramos conocer el proyecto técnico del que se ha hablado a los medios de comunicación para que se nos facilite a los grupos políticos, en nuestro caso, no sé si al Partido Socialista, pero en nuestro caso, a Izquierda Unida, no se le ha facilitado, con respecto al proyecto cultural de la antigua cárcel. El otro es el informe económico, que lo he solicitado ya en la Comisión de Cultura, también en la Junta de Gobierno, pero como todavía no disponemos de él porque en el debate de la moción, en el Pleno anterior, se hablaba de un coste aproximado de cien mil euros anuales de la antigua cárcel, con respecto al tema del mantenimiento. Queríamos conocer si ya está realizado, si se ha ajustado lo que se tuviera que ajustar, para poder estudiarlo para compartir si el criterio es ése o no. Eso por un lado. Por otro lado, con respecto al tema del ferrocarril y en la línea de lo que planteaba el portavoz del Partido Socialista esta mañana en Junta de Gobierno, entiendo que también una parte conjunta de todos los grupos políticos en interés de que un ferrocarril como servicio público que vertebral nuestra provincia, no sólo la capital, sino también la provincia. Otro lamento que desde Izquierda Unida siempre hemos defendido, que creemos que sería fundamental y que podría vertebral la ciudad de una forma totalmente distinta,



afectar totalmente a la movilidad con respecto al tema de la desaparición del proyecto de soterramiento en el plan que ha presentado el Ministerio de Fomento. Sí que creemos que sería interesante, en aras a esto y a los planteamientos que el portavoz del Partido Socialista hacía en la Junta de Gobierno, que se pensara en el órgano, en la forma en la que se podían tratar estos temas, de una forma más profunda, que pudiéramos debatir sobre los mismos, una mesa del ferrocarril, la plataforma, lo que consideremos oportuno.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo he planteado en la Junta de Gobierno, en nombre del grupo municipal, se ha planteado ahora por el portavoz de Izquierda Unida y lo vamos a plantear, lo teníamos ya, así lo habíamos decidido en la reunión del grupo, el tema de RENFE que propone, además a las Comunidades Autónomas, asumir el coste de líneas a eliminar. Por la mañana no se sabían las líneas que corren peligro, ahora ya se sabe y todavía estamos más preocupados. Entre las líneas más afectadas, según el mapa de los recortes de RENFE, dada a conocer por el Ministerio de Fomento, están los trenes de media distancia, que afectan a la red ferroviaria Valladolid-Palencia, Palencia-Reinosa, aunque aquí hay debate; Palencia-Burgos. Antes de que llegue el AVE hay una gran incógnita porque RENFE y ADIF, la verdad es que van a perjudicar mucho al tren si esto sigue y continúa. Me decía uno de un sindicato hace unos días, van a quedar coritos los servicios ferroviarios. Vienen, lógicamente, con una situación en la que ya no se aplican las tijeras, sino que aquí hay un gran destrozo y no lo podemos permitir. Por eso la propuesta, el ruego es que hagamos un frente común, como hemos hecho con el tema de la Escuela Universitaria de Ingenieros Agrónomos, porque el mal trato que está practicando la Junta y el Gobierno de España, porque íbamos a hacer muchas cosas en un debate que se celebró hace un mes aquí, y nos están sometiendo al ninguneo y perjudican a la ciudad y a muchas localidades de la provincia el que quiten estos servicios ferroviarios. Por lo tanto, solicitamos o bien que el Ayuntamiento se una a la plataforma en defensa de los servicios ferroviarios, o que el Ayuntamiento, o las dos cosas, se convoque también la mesa del ferrocarril, porque la situación es de máxima urgencia para Palencia. Y no vamos a alarmar más porque ya tendremos más datos, pero aquí debatimos, y a cabo con ello ya, y gracias porque me he extendido un poco más, también es verdad que sólo hay un ruego, se debatió una moción y recuerdo que el portavoz de entonces del Partido Popular hizo verdaderos esfuerzos y, al final dijimos ojalá Vd. tuviera razón en sus argumentos, la realidad es que es muy contraria.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Respecto al primer ruego de D. Juan Gascón de la cárcel, creo que se ha enviado toda la documentación. De todas formas, la Concejal de Cultura tiene la palabra.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: El día 9, a las dos de la tarde se envió información sobre el tema, los planos de la cárcel, los costes del mantenimiento y el plan de usos a todas las asociaciones de vecinos de la ciudad y a los grupos políticos. Si Izquierda Unida ha tenido algún problema, me gustaría saberlo, porque técnicamente ha sido el típico problema que se envía a todos los receptores, iba en un bloque.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, a mí me llegó también con la cuenta de correo. No obstante, se puede volver a reenviar.



D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: No hay ningún problema. Iban todos los datos, planos, costes y el plan en el que nosotros estamos trabajando, por eso me extraña, porque las asociaciones de vecinos también lo han recibido. Lo reenviamos otra vez, pero tendría que estar en vuestro correo. Decídmelo por si hubiera algún problema. (...) Entonces hay que mirar a ver. De todas las maneras te lo puedo pasar incluso ahora mismo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Respecto al segundo ruego que es prácticamente compartido con los dos, pero tienen, luego, la oportunidad de replicar. Hace unos días también solicitamos desde el Ayuntamiento información al Ministerio de Fomento, hemos recibido en estos días una información detallada y con la información que se planteó esta mañana en Junta de Gobierno por parte del Partido Socialista, lo que se propuso fue que iniciásemos un estudio detallado, nosotros ya tenemos esa información y con la información que tienen todos los grupos la semana que viene la portavoz del Partido Popular se pondrá en contacto con los dos portavoces para iniciar la conversación y para ver qué medidas se pueden tomar, cuáles son las repercusiones reales, cuáles son las líneas afectadas y cuál es la repercusión para la ciudad de Palencia y, por supuesto, para la provincia de Palencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE